

Sesión 9ª, en martes 20 de junio de 1967.

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.51).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	318
II. APERTURA DE LA SESION	318
III. LECTURA DE LA CUENTA	318
IV. ORDEN DEL DIA:	
Amnistía al Intendente de Santiago, señor Sergio Saavedra Viollier	321

	Pág.
Tragedia ocasionada en Chillán por accidente del tránsito. Oficio ..	322
Legalización de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias ...	323
Plazo para vender a sus arrendatarios los predios fiscales ubicados en San Antonio ...	325
Beneficios para personal de determinadas empresas ...	325
Autorización a Corporación de Servicios Habitacionales para transferir inmuebles a sus actuales ocupantes ...	331
Confiere derecho a acogerse a la ley N° 11.595, al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Ríos Cortés ...	332
Acuerdos de Comités ...	337

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. Se anuncian ...	337
Conflicto en Fábricas Lucchetti. (Observaciones del señor Barros) ..	347
Problemas de Hospital de San Francisco de Mostazal. (Observaciones del señor Ahumada) ...	349
Reclamación del Consejo Regional de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) ..	350
Construcción de paso bajo nivel frente a Población Granja Estadio en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) ...	350
Asignación en favor de Biblioteca Popular Doctor Eduardo de Geyter, en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) ...	351
Creación de colegio universitario regional técnico en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) ...	351
Sobre aplicación del plan regulador de Peumo. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) ...	351
Construcción de hospital en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua (O'Higgins). (Observaciones del señor Ahumada) ...	352
Deficiente distribución de subproductos del petróleo. (Observaciones del señor González Madariaga) ...	352
Análisis del Mensaje Presidencial. (Observaciones del señor Altamirano) ...	353

Anexos.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para erigir un monumento a los Héroe de Iquique ...	366
2.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos ...	366
3.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos ...	368

	Pág.
4.—Proyecto que autoriza la emisión de estampillas con la efigie del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, para financiar diversas obras recordatorias del ex Mandatario	369
5.—Proyecto que condona determinadas deudas contraídas con el Fisco por la Escuela N° 3 Santa Teresita, de San Antonio	370
6.—Proyecto que autoriza la expropiación de diversos inmuebles ubicados en la comuna de Quinta Normal, con el objeto de destinarlos al funcionamiento de la Escuela Vocacional N° 4 y Escuela de Adultos N° 33	371
7.—Proyecto que autoriza la expropiación de un inmueble en la comuna de Conchalí, para destinarlo al Centro Experimental de Cultura Popular Pedro Aguirre Cerda	371
8.—Proyecto que consulta recursos para la construcción de un hospital y local para Liceo de Hombres, en San Fernando	372
9.—Proyecto que otorga fondos a la Municipalidad de Rancagua, para la realización de un plan de obras públicas en la comuna del mismo nombre	373
10.—Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Peralillo para contratar empréstitos	377
11.—Proyecto de ley sobre amnistía a los que hubieren cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno	380

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Fuentelba, Renán
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gannucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis Fdo.
—Bossay, Luis	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Palma, Ignacio
—Contreras, Carlos	—Prado, Benjamín
—Contreras, Víctor	—Reyes, Tomás
—Corvalán, Luis	—Tarud, Rafael
—Curtí, Enrique	—Teitelboim, Volodia
—Chadwick, Tomás	—Von Mühlenbrock, Julio.
—Ferrando, Ricardo	
—Foncea, José	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de

ley que establece normas sobre saneamiento de títulos de dominio y urbanización de poblaciones en situación irregular.

El señor ALLENDE (Presidente).— Propongo la "simple" urgencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, los Senadores comunistas hemos venido solicitando dar a este proyecto un trato preferencial, por ser, a nuestro juicio, urgente su despacho. Estimamos que, habida consideración a que en la mañana de hoy empezó a discutirse y fue aprobado en general en la Comisión, y mañana ésta comenzará su discusión particular, bien podría la Sala calificar de "suma" la urgencia hecha presente, con el propósito de despachar cuanto antes esta iniciativa.

El señor ALLENDE (Presidente).— El señor Ministro estuvo hoy en la reunión de Comisión. Le advertimos que la "suma" urgencia implicaba veinte días, plazo que él estimó prudente. Se trata de un proyecto de noventa y dos artículos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Nosotros estamos por la "simple" urgencia, señor Presidente, por las razones que expone la Mesa.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para calificar de "simple" la urgencia?

El señor LUENGO.— Sí.

El señor CORVALAN (don Luis).— Pido votación.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación la "simple" urgencia.

—(Durante la votación):

El señor CASTRO.— Entiendo que rechazar la "simple" urgencia significaría aprobar automáticamente la "suma" urgencia. Voto por esta última.

El señor PABLO.— Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la que formo parte, tenemos conciencia de la importancia de este proyecto. En

la mañana de hoy, como se ha dicho, lo aprobamos en general. Es un proyecto extenso y que envuelve ciertas consideraciones de carácter jurídico, por lo cual estimamos conveniente calificar de "simple" la urgencia. Ello no impide que si la Comisión terminara de tratarlo mañana y estuviera la Sala en condiciones de estudiarlo, lo despachemos antes del plazo señalado; pero precipitarse en materia de tanta importancia sería más bien perjudicial, a mi entender, para los intereses de las personas a las que deseamos hacer justicia.

Por eso, voto por la "simple" urgencia.

El señor PALMA.— Señor Presidente, esta iniciativa del Gobierno viene a resolver un problema que se encuentra pendiente desde hace años. Por eso, si tomamos en cuenta que hay urgencia en despachar en los próximos días otros proyectos —como el veto a la reforma agraria, por ejemplo—, no cabe duda de que bien podemos darnos un plazo que permita estudiarla en forma completa.

Voto por la "simple" urgencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Aprobada la "simple" urgencia.

El señor PROSECRETARIO.— *Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios.

Diecisiete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza la celebración de carreras en cada uno de los tres hipódromos centrales del país, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y de otras instituciones.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

Con los ocho siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para erigir un monumento a los Héroes de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.—El que autoriza a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

4.—El que autoriza la emisión de estampillas con la efigie del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, para financiar diversas obras recordatorias del ex Mandatario. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

5.—El que condona determinadas deudas contraídas con el Fisco por la Escuela Nº 3 "Santa Teresita", de San Antonio. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

6.—El que autoriza la expropiación de diversos inmuebles ubicados en la comuna de Quinta Normal, con el objeto de destinarlos al funcionamiento de la Escuela Vocacional Nº 4 y Escuela de Adultos Nº 33. (Véase en los Anexos, documento 6).

7.—El que autoriza la expropiación de un inmueble en la comuna de Conchalí, para destinarlo al Centro Experimental de Cultura Popular "Pedro Aguirre Cer-

da". (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

8.—El que consulta recursos para la construcción de un hospital y de local para el Liceo de Hombres, en San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

Con el décimo-primeros comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley que prorroga determinadas franquicias establecidas en favor de la industria siderúrgica.

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a los familiares de los tres obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el mineral de El Teniente, el día 11 de julio de 1966.

Con los cinco últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las proposiciones del Senado en orden a enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley:

1.—El que destina recursos para la formación de un Fondo de Construcción e Investigaciones Universitarias;

2.—El que extiende a las Misiones Militares norteamericanas las franquicias vigentes para las Misiones Naval y Aérea;

3.—El que faculta al Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional para otorgar pasajes liberados al Coro Polifónico de Magallanes;

4.—El que concede préstamos a los imponentes de las instituciones de previsión, en Talcahuano; y

5.—El que da bonificación a los productores de leche.

—*Se mandan archivar.*

Seis de los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social, de Minería y de la Vivienda y Urbanismo, con los que dan res-

puesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1), Campusano (2), Víctor Contreras (3), Foncea (4) y Fuentealba (5):

1) Oficina del Servicio de Seguro Social en la comuna de San Ignacio.

2) Reservas de fierro en la mina Cerro Negro de la Compañía Minera Santa Fe.

3) Imponentes de las instituciones de previsión de Taltal.

4) Construcción de Tenencia de Carabineros de Cumpeo y Retén de Camarico.

Oficina del Registro Civil en Camarico.

5) Viviendas para el Servicio de Seguro Social de Temuco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Dos del Honorable Senador señor Allende:

Con la primera, inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Hortencia Alvarez viuda de Chaparro;

Con la segunda, inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Amanda Andrade viuda de Arriagada.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Castro, con la que inicia un proyecto de ley que otorga fondos a la Municipalidad de Rancagua, para la realización de un plan de obras públicas en la comuna del mismo nombre. (Véase en los Anexos, documento 9).

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Peralillo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Dos del Honorable Senador señor Juliet:

Con la primera, inicia un proyecto de ley sobre amnistía a los que hubieren co-

metido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno. (Véase en los Anexos, documento 11).

Con la última, inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don José Luis Emilio Jiménez Morales, por el delito que señala.

—*Pasar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Indicación.

De los Honorables Senadores señores Aguirre, Ampuero, Campusano y Jaramillo, con los siguientes objetos:

1.—Para dejar sin efecto el acuerdo de 8 de agosto de 1961, que tramitó a las Comisiones de Defensa Nacional y de Obras Públicas, unidas, la moción de los Honorables Senadores señores Ampuero, Corbalán, Quinteros, Rodríguez y Tarud, con la que inician un proyecto de ley que crea la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional; y

2.—Para tramitar dicha iniciativa a la Comisión de Economía y Comercio.

—*Por acuerdo de la Sala, pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Comunicación.

De la Asociación de la Pequeña Minería de Chile, en la que se solicita se legisle en favor de esa actividad económica.

—*Se manda archivar.*

IV. ORDEN DEL DIA.

AMNISTIA AL INTENDENTE DE SANTIAGO, SEÑOR SERGIO SAAVEDRA VIOLLIER.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde iniciar la segunda discusión del proyecto de ley, originado en moción del Honorable señor Pablo, que concede amnistía al señor Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra Viollier.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 16 de mayo de 1967, docu-*

mento N° 4, página 753, y el informe en los Anexos de la sesión 5ª, en 6 de junio de 1967, documento N° 2, página 182.

El señor ALLENDE (Presidente).—En la segunda discusión del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, queremos manifestar nuestro apoyo decidido a este proyecto que concede amnistía al señor Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra, y que la hace extensiva a todos los Intendentes o Gobernadores que estén acusados o condenados por la denegación o el retardo en conceder la fuerza pública con ocasión del cumplimiento de órdenes de lanzamiento decretadas en juicios especiales de arrendamiento, de comodato precario de inmuebles o de querellas posesorias.

Nos manifestamos a favor, porque nos parece una actitud legítima. No es admisible, en un país donde el problema habitacional adquiere caracteres tan dramáticos, castigar a aquella autoridad que se niega a consumir desalojos, lo cual, por cierto, agravaría el problema.

También nos manifestamos a favor del criterio de declarar no imputable a voluntad o culpa de los obreros o empleados las terminaciones de contratos que se produjeron con motivo de la huelga del año 1966 en los centros de trabajo de Potrerillos, El Salvador, Barquitos y Chuquicamata.

Finalmente, estamos también contestes en la justicia de conceder el beneficio de la personalidad jurídica al Fondo de Compensación de Indemnización Gremial de la Industria del Cuero y del Calzado. Queremos decir que esto se hace tanto más necesario cuanto que esta gente está sufriendo una huelga extremadamente prolongada, frente a la cual el Ejecutivo ha demostrado lenidad. Particularmente, el Ministro de Trabajo no ha adoptado ninguna actitud en el sentido de abordar en forma resuelta la solución de este problema.

Por tales razones, los Senadores comu-

nistas daremos nuestros votos favorables al proyecto.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por ser objeto de varias indicaciones, pasa a Comisión para segundo informe.*

TRAGEDIA OCACIONADA EN CHILLAN POR ACCIDENTE DEL TRANSITO. OFICIO.

El señor PABLO.—Aunque no es usual, porque ello no corresponde dentro del Orden del Día, habría deseado usar de la palabra por breves minutos, al término de la Cuenta, para referirme a un hecho que ha conmovido a la opinión pública y que tiene caracteres de catástrofe.

El señor ALLENDE (Presidente).—Me permite, señor Senador.

Debo recabar el asentimiento unánime de la Sala para que Su Señoría pueda usar de la palabra en este momento. En consecuencia, solicito tal asentimiento, a fin de que el Honorable señor Pablo trate brevemente el punto a que se ha referido: una catástrofe que todos lamentamos.

Acordado.

El señor PABLO.—En el día de ayer, encontrándome en Tomé, tuve conocimiento del accidente producido en Chillán, a raíz del cual fueron atropelladas diez muchachas. De inmediato me trasladé a esa ciudad. Ese accidente ocurrió en plena vía pública. Las víctimas, que formaban parte de un grupo de veinticinco alumnas y una profesora del Instituto de Educación Rural, caminaban por donde les correspondía: por la berma. Se trataba de hijas de modestos campesinos que concurrían a una reunión de INDAP para recibir algunas instrucciones sobre materias que interesan al sector campesino.

Debo hacer presente que el hechor, que se dio a la fuga, manejaba un camión y embistió desde atrás a ese grupo de personas. De las diez que resultaron heridas, ocho perecieron ayer, y una estaba a punto de fallecer. Al parecer, son nueve los muertos, incluyendo una profesora de 22 años.

He podido apreciar el dolor de muchos padres, modestos campesinos, y de distintos sectores de la provincia de Ñuble, quienes verán, en la tarde de hoy, aumentado su pesar cuando se efectúen en Chillán los funerales, a los cuales concurrirán acongojados padres desde Talca hasta Arauco. Este hecho lamentable deja de manifiesto la absoluta irresponsabilidad con que se manejan muchos vehículos a lo largo del país. Es ésta la oportunidad de reflexionar acerca de la conveniencia de legislar sobre la materia o solicitar de las autoridades competentes, por medio del Ministro del Interior, que se adopten normas muy estrictas en lo referente a la concesión de licencia para manejar, a fin de evitar desgracias como la que estoy comentando.

Señor Presidente, deseo que en mi nombre, o en el de la Corporación, si no hay inconveniente, se dirijan nuestras expresiones de condolencia al Instituto de Educación Rural de Chillán, por la gran desgracia que lo afecta en estos instantes. Asimismo, deseo que, en mi nombre o en el de la Corporación, se oficie al Ministro del Interior a fin de que adopte las medidas necesarias para evitar accidentes como el mencionado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero adherir, en nombre del Partido Radical, a las expresiones llenas de emoción vertidas por mi Honorable colega el señor Pablo, con motivo del reciente accidente que ha enlutado a numerosos hogares humildes de la provincia de Ñuble, a quienes ha sumido en la desesperación y en la congoja. Adhiero, asimismo, a la petición encaminada a que se adopten las medidas indispensables para dar tranquilidad a los transeúntes de los caminos de Chile.

El señor CURTI.—En nombre del Partido Nacional, adhiero a las expresiones de pesar que se han escuchados en este momento y comparto la petición hecha por el Honorable señor Pablo para evitar accidentes como el relatado en la prensa de hoy.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, en nombre de la Corporación se enviará un oficio de condolencia al Instituto de Educación Rural de Chillán y otro, al Ministro del Interior, a fin de que adopte las medidas necesarias para evitar accidentes de esta naturaleza.

Acordado.

LEGALIZACION DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde seguir la primera discusión del informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas por las cuales deberán regirse las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y que crea la Consejería Nacional de Promoción Popular.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 12 de julio de 1966, documento N° 1, y el informe, en los de la sesión 26ª, en 29 de noviembre de 1966, documento N° 9.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Había quedado con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He abundado en observaciones sobre este proyecto tratando de demostrar su inconstitucionalidad y su inconveniencia para el régimen democrático del país por lo que significarían las juntas de vecinos aquí propuestas. El proyecto legislaba sobre ellas y también sobre promoción popular.

Somos partidarios de la comuna autónoma. Se ha roto una tradición democrática que el país había mantenido desde la Revolución del 91, lo que le ha dado prestigio continental en función de las comunas autónomas regidas y manejadas por el gobierno de la región. Ello ha constituido un avance.

Cuando estuvo presente en la Sala el señor Ministro del Interior, admitió que el proyecto tenía numerosos defectos. Dijo que estaba dispuesto a innovar median-

te indicaciones recogidas en los debates. El Gobierno aceptó retirar del proyecto lo relativo a la promoción popular, para limitarlo sólo a las juntas de vecinos. Señalé que el procedimiento adecuado, a mi juicio, sería que el Gobierno retirara el proyecto y enviara otro que legislara exclusivamente sobre tales juntas, que son muy útiles si actúan como cooperadoras de la comuna autónoma, de los municipios. En consecuencia —repito—, el Gobierno debió retirar la iniciativa legal y enviar otra que contuviera las enmiendas que ha aceptado como provechosas. En el debate habido en este recinto, el señor Ministro admitió que era útil introducir las innovaciones a que me estoy refiriendo. En una parte de su intervención, expresó el Secretario de Estado:

“El señor Senador ha formulado algunas observaciones sobre el texto que conoce la Corporación, pero no sabe que se han sostenido conversaciones entre Senadores de Gobierno y de los partidos de Oposición, con el fin de modificarlo. Tienen razón, en muchos puntos, las observaciones planteadas por el Honorable señor González Madariaga, porque algunas disposiciones, efectivamente, deben ser perfeccionadas, y el Gobierno y los Senadores demócratacristianos han estado dispuestos a aceptar las enmiendas sugeridas. En consecuencia, estimo —con todo respeto a la opinión contraria de Su Señoría— que mi presencia en el Senado tiene alguna autoridad: sirve, precisamente, para dar forma a un proyecto que refleje lo mejor posible lo que realmente debe ser una iniciativa adecuada a nuestro régimen jurídico y a las necesidades del país en lo relativo a juntas de vecinos y promoción popular.”

Creo que los hombres públicos se aquilatan por su seriedad, por su formalidad, sobre todo los representantes del poder del Estado, cuando vienen a expresar su concordancia y conformidad con alguna de las observaciones vertidas en la sala. ¿Qué mejor oportunidad, cuando se ha llegado

ya al entendimiento de excluir lo referente a promoción popular, para retirar el proyecto y enviar otro nuevo que consigne las sugerencias aceptadas por el Gobierno? De allí que no pueda dejar de expresar mi inquietud ante el procedimiento del Ejecutivo en cuanto insiste en mantener el proyecto, a fin de que se le introduzcan las variantes del caso en el Congreso. No me parece serio ni respetable tal procedimiento.

Las impugnaciones son conocidas. Los radicales, que hemos respetado la formalidad jurídica en que se desenvuelve el Estado; que hemos respetado el concepto democrático que ha asistido a la República; que tenemos experiencia sobre cómo los municipios se han desempeñado en la vida nacional, no podemos admitir que se injerte por ley en las municipalidades una representación no emanada de la voluntad popular, sino del Ejecutivo, y que equivaldrá a una cuarta parte de la representación de los regidores. Esto es una corrupción. En seguida, otorgar a las juntas de vecinos —insisto en este punto, para que la opinión pública se forme conciencia del alcance que ello tiene— facultades para contratar empréstitos internos y externos implica socavar al Gobierno, sobre todo cuando el gobierno de la comuna no está en mano de la Democracia Cristiana.

Soy amigo de mantener en un juego limpio, el "fair play" y el respeto que se deben los partidos y las instituciones. No acepto las escaramuzas. Por eso que he actuado según este concepto y me he desenvuelto alrededor de estas ideas, convencido de que un Gobierno que detenta el poder no acuerda jamás de buena gana todos los derechos que corresponden a las comunas. Es necesario que en alguna forma sea forzado a ello, como dice un autor. Es lo que está ocurriendo ahora. Si el Presidente de la República, por boca de su Ministro jefe de Gabinete, declara en el Senado que acepta enmiendas, es necesario que proceda formalmente y no espere

la imposición. Esto daría tema para mayores alcances. Ese mismo autor expresa que es indispensable que la fórmula democrática se manifieste en los procedimientos y en los actos. Por eso, he estado insistiendo sobre estos puntos en esta nueva oportunidad, en la confianza de obtener la colaboración del Ejecutivo.

¿Hay algún acuerdo de Comités en cuanto al despacho del proyecto?

El señor GOMEZ.—No, señor Senador. No existe acuerdo especial de procedimiento respecto de la iniciativa en debate; de modo que ésta se tramitará conforme a las normas ordinarias establecidas, o sea, como un proyecto común y corriente.

Tampoco ha habido acuerdo de Comités en cuanto a la proposición para desglosar las disposiciones sobre promoción popular.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Según tengo entendido, hubo reunión de Comités en la tarde de hoy para tratar sobre esta misma materia. De haber sido informado a tiempo, habría tenido oportunidad de asistir a dicha reunión, como visita, de imponerme de la discusión y de haber participado en ella.

¿Corresponde votar hoy en general el proyecto, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).—La primera discusión debe terminar hoy. Un Comité ha solicitado segunda discusión, la que deberá iniciarse, reglamentariamente, en la próxima sesión ordinaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En tal caso, doy por terminadas mis observaciones declarando que los Senadores radicales rechazamos el proyecto por estimarlo inconstitucional, atentatorio contra la democracia y por constituir, a nuestro juicio, un mal precedente para el Gobierno de la República en general.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De acuerdo con el inciso segundo del

artículo 110 del Reglamento, la segunda discusión deberá tener lugar la próxima semana.

PLAZO PARA VENDER A SUS ARRENDATARIOS LOS PREDIOS FISCALES UBICADOS EN SAN ANTONIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que da nuevo plazo para vender a los actuales arrendatarios propiedades fiscales ubicadas en San Antonio.

Está pendiente la discusión general y particular del proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento N° 8, página 3328, y el informe en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 34, página 3996.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Víctor Contreras y Rodríguez, recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Queda terminada la discusión del proyecto.

BENEFICIOS PARA PERSONAL DE DETERMINADAS EMPRESAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar, en seguida, el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de obreros y empleados de las empresas que ejecutan trabajos de mantenimiento, construcción y reparaciones.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 16 de septiembre de 1965, documento N° 4, página 4293, y los informes en los de las sesiones 56ª, en 31 de agosto de 1966, documento N° 7, página 3408, y 1ª, en 3 de octubre de 1966, documento N° 29, página 468.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (presidente), Ahumada, Foncea y Rodríguez, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas de que se dará cuenta más adelante.

De conformidad con el Reglamento, deben darse por aprobados los artículos que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones. En este caso se encuentran los artículos 1º, 3º y 5º.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión propone agregar al artículo 2º el siguiente inciso segundo:

“Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán cuando el encargo u orden de confección o fabricación le sea encomendada a una industria establecida que pague patente como tal y cuyo giro principal sea, precisamente, el manufacturar elementos, partes, piezas o repuestos por orden de clientes, sean éstos personas naturales o jurídicas.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Sería de desear que algún miembro de la Comisión se sirviera informarnos sobre las razones que hubo para acoger la excepción contenida en el inciso que se propone agregar al artículo 2º del proyecto. Vale la pena saber en virtud de qué consideraciones se establece una excepción tan amplia, capaz de anular las restantes disposiciones del proyecto.

El señor FONCEA.— El inciso que se sugiere agregar al artículo 2º tiene por finalidad resolver una situación perfec-

ta, clara y definida. Me correspondió presentar la indicación respectiva, la que contó con la aprobación unánime de la Comisión.

Como dice el informe, durante el estudio de la iniciativa legal en debate, se hicieron oír los representantes de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, quienes señalaron las consecuencias que derivarían en caso de no ser aprobada la excepción que contiene el inciso propuesto.

El proyecto tiende a evitar que, mediante el empleo de contratistas —como ha ocurrido principalmente en las empresas de la gran minería—, se burle a los sectores asalariados y se paguen remuneraciones inferiores o menores beneficios que los que corresponden a los trabajadores de dichas empresas. En verdad, no existe justificación para permitir tales procedimientos cuando las labores encomendadas a contratistas o subcontratistas corresponden a las finalidades mismas de la empresa.

La excepción establecida por el inciso segundo tiene por objeto evitar situaciones difíciles a empresas que están totalmente desligadas de las firmas que las contratan. Para ilustrar mi aserto, puedo citar el caso de las armaduras que funcionan en Arica. El personal de obreros perteneciente a dichas industrias ha conquistado ciertos beneficios mediante pliegos de peticiones. Esos beneficios son de carácter excepcional, y, de no aprobarse la excepción en referencia, habría que ampliarlos a los obreros de aquellas industrias que provienen a las armaduras de una serie de artículos y productos elaborados. Estas últimas nada tienen que ver con las armaduras y ni siquiera están instaladas en Arica. Concretamente, habría que extender a los obreros de la industria de neumáticos, de vidrio y otros artículos que se incorporan a los vehículos construidos por dichas armaduras, los mismos beneficios de que gozan los obreros de las armaduras ariqueñas. En otras palabras, habría que otorgar también las remunera-

ciones y privilegios establecidos para la zona industrial de Arica al personal de otras empresas que nada tienen que ver con esa industria, pues, como expresa el inciso segundo propuesto, inclusive pagan patente aparte y son del todo independientes.

El propósito de la enmienda en referencia es evitar perjuicios a industrias medianas o pequeñas, las cuales prácticamente desaparecerían si se las obliga a pagar las mismas remuneraciones vigentes en las grandes empresas.

Tal fue lo que, en resumen, expresaron los representantes de ASIMET, y ello movió a la Comisión a recomendar, por unanimidad, la enmienda que se propone introducir al artículo 2º.

El señor CHADWICK.— A mi modo de ver, no son enteramente satisfactorias las explicaciones que acaba de exponer el Honorable señor Foncea. La modificación en referencia, a mi juicio, deja la suerte del proyecto en situación de gran ambigüedad. En efecto, bastaría que el presunto empresario o contratista pagara patente aparte, o que el giro principal de su actividad fuera elaborar repuestos o piezas y cumplir órdenes que le confíen otras industrias, para que todas las disposiciones del proyecto dejaran de tener eficacia.

A mi parecer, un estudio más meditado del proyecto habría llevado a limitar en forma más estricta la excepción propuesta en el informe.

Estimo necesario distinguir entre los pedidos que se colocan en una industria en carácter de compraventa y los contratos por ejecución de obras por cuenta o encargo de un empresario principal. No habría problema en el caso de adquisición por compraventa de materias primas o artículos elaborados que se ordenan para atender el aprovisionamiento de una empresa. Una excepción en tal sentido es perfectamente admisible, aunque fuera innecesaria. Pero si se trata de exceptuar de lo dispuesto en el primer inciso del artículo

2º a los contratos de ejecución de obras por cuenta de otra empresa, considero que las limitaciones son del todo insuficientes.

¿Qué inconveniente puede tener el llamado contratista para pagar una patente municipal y, por este solo hecho, quedar comprendido en la excepción de qué se trata? Pienso que esa mínima limitación no constituirá obstáculo para detener al contratista ni tampoco lo sería la consistente en comprobar que el giro principal de la empresa es realizar trabajos por orden o por cuenta de mandantes. En cambio, si se quiere exceptuar al proveedor que vende, que tiene establecimientos separados, que funciona en un lugar distinto de aquél donde mantiene su giro la empresa principal y realiza una actividad fabril independiente, tal excepción ni siquiera debería considerarse en términos expresos, porque dicha actividad no estaría comprendida en el primitivo artículo 2º; no consistiría en la ejecución de obras por cuenta de otra empresa, sino en la venta de accesorios u otros elementos. En resumen, se trataría, en estos casos, de la celebración de contratos absolutamente distintos de los mencionados en primer término; esto es, los que consisten en la ejecución de trabajos u obras.

Por lo expuesto, pienso que la proposición del informe es deficiente y da lugar a más de una interpretación torcida. Por eso, sería preferible rechazarla para dejar oportunidad a que la excepción se formule en el veto, si el Ejecutivo cree necesaria una observación en tal sentido. De ser así, el Congreso tendría ocasión de pronunciarse sobre una fórmula mejor concebida.

Es todo cuanto quería decir, por el momento.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El proyecto que discutimos fue despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social a fines del año pasado. Por desgracia, no se lo incluyó en la convocatoria, lo cual impidió su despacho en la Sala.

¿De qué se trata? Se desea establecer

responsabilidades para los contratistas que reciben encargos de obras, principalmente de parte de las grandes empresas del cobre, ya que la mayoría de ellos no cumple las más elementales disposiciones del Código del Trabajo.

La mayor parte de las obras nuevas que ejecutan las empresas, aparte las reparaciones de los campamentos, se llevan a cabo por intermedio de contratistas; pero éstos hacen tabla rasa de las normas del Código del Trabajo y, de manera especial, del tarifado de la construcción. Como es de conocimiento de los señores Senadores, dicho tarifado tuvo vigencia hasta diciembre del año pasado. Por desgracia, como el Ejecutivo no envió la disposición tendiente a prorrogarlo, ni nosotros tuvimos los votos suficientes para aprobar una indicación en tal sentido de inmediato, a comienzos del año, los contratistas que ejecutan obras para la Chile Exploration en el departamento de El Loa rebajaron los salarios de los trabajadores. En esta forma, aquellos que percibían jornales correspondientes a maestros de primera clase —por ejemplo, los carpinteros—, o sea, superiores a 11 mil pesos, quedaron ganando 8 mil; a los maestros de segunda clase, que ganaban 10.250 pesos, se les rebajó su salario a 7.000, y a los jornaleros, que percibían 7.000 pesos, se los dejó ganando 4.800 pesos, suma que equivale al mal llamado "salario vital obrero", y que ni siquiera alcanza para financiar el desayuno de un hogar modesto.

Por otra parte, se suprimió la asignación de 250 pesos por concepto de desgaste de herramientas. Además, como los trabajadores de la construcción tienen una jornada irregular y generalmente no cumplen los 220 días exigidos por el Código del Trabajo para tener derecho al feriado legal, a quienes han trabajado un mes completo en esa actividad se les abona un día completo de salario, como compensación de dicho feriado.

Recalco que quienes trabajan para los contratistas reciben salarios muy inferior-

res a aquellos que pagan las empresas. En el mineral antes mencionado, por ejemplo, el jornal mínimo vigente alcanza a 20 mil pesos diarios; sin embargo, los obreros de la construcción, que trabajan indirectamente para la Chile Exploration, ganan sólo 8 mil pesos al día. Estos asalariados no tienen derecho a vivir en los campamentos, ni a disfrutar del agua potable ni de la electricidad; carecen de bonificación por carga familiar, la que antes del último convenio ascendía a 30 mil pesos, y se ven enfrentados al problema de la carencia de viviendas.

¿Quiénes son los que se llevan la parte del león, los que obtienen fabulosas utilidades a costa del esfuerzo, explotación y sacrificio de los trabajadores, que viven en un clima inhóspito y donde la carestía de la vida hace estragos en sus hogares?

Con este proyecto se pretende asegurar a los trabajadores un salario justo, hacer cumplir las disposiciones del Código del Trabajo y terminar con los intermediarios en esta clase de actividad, quienes sólo sirven para sacrificar y explotar cada vez más a los asalariados.

Esta es, en síntesis, la finalidad de la iniciativa legal en discusión.

En el proyecto también se consigna una disposición, ya comentada por el Honorable señor Foncea, que fue discutida en la Comisión de Trabajo, y mediante la cual se establece que quedarán exentas las instituciones, personas o empresas que laboren para una de estas industrias determinadas.

Ahora, después de escuchar las explicaciones dadas al Honorable señor Chadwick, realmente me asiste la duda de si mañana estas empresas no crearán algunas industrias subsidiarias, como la SODAC, por ejemplo, que se dedica a la construcción, donde los trabajadores carecen de las garantías mínimas, y que, como otras similares, son dependientes de empresas norteamericanas. Como estas industrias realizan labores temporales, sus obreros no pueden

organizarse para exigir el respeto de sus derechos.

En fin, existe una serie de anomalías contrarias a los intereses de los asalariados que trabajan en dichas empresas.

El señor PALMA.—Señor Presidente, concuerdo con la idea general de este proyecto de ley, dentro del planteamiento formulado por el Honorable señor Víctor Contreras, pues la iniciativa contiene los fundamentos de nuestro criterio sobre el particular.

Sin embargo, me parece de absoluta necesidad analizar la materia con mayor detenimiento, por cuanto ella puede tener extraordinaria repercusión, no sólo para el trabajo, sino para la existencia de numerosas empresas que realizan importantes labores, como son los proveedores, subcontratistas y especialistas. Esto no sólo ocurre respecto de las empresas mencionadas por el Honorable señor Víctor Contreras, sino en muchas otras que existen en el país, que tienen establecido con su personal un régimen perfectamente claro, mediante los convenios respectivos, y que, naturalmente, no siempre coinciden con las condiciones estatuidas en el artículo 2º del proyecto en debate.

Por eso —repito—, creo absolutamente necesario, en caso de ser aprobada la iniciativa, mantener el inciso segundo, del artículo 2º, introducido por la unanimidad de la Comisión, que dice:

“Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán cuando el encargo u orden de confección o fabricación le sea encomendada a una industria establecida que pague patente como tal y cuyo giro principal sea, precisamente, el manufacturar elementos, partes, piezas o repuestos por orden de clientes, sean éstas personas naturales o jurídicas.”

Esta disposición es absolutamente necesaria para defender a la industria nacional y a la independiente.

Son numerosas las empresas que proveen de repuestos, equipos, piezas, partes, y aun de servicios, no sólo a las compañías

del cobre, sino a muchas otras existentes en el país, que están incapacitadas para tener una especialidad muy definida y sólo en determinados momentos requieren del servicio de estos subcontratistas. Así ocurre, por ejemplo, con empresas como la de electricidad, de instaladores eléctricos, de sanitarios, y muchas otras que normalmente tienen un personal estable, con salarios fijados mediante convenios; que otorgan primas a los obreros, cuando éstos trabajan fuera de la industria misma, y que proveen de técnicos, estudios, elementos y conocimientos a diversas otras actividades establecidas a lo largo del país. En determinado momento, ellas estarían obligadas a pagar a una parte de su personal —el que estuviera trabajando en la industria del cobre, por ejemplo— con los niveles de sueldos y salarios correspondientes a esa actividad, en circunstancias de que, por la productividad general de estas pequeñas industrias, están obligadas a tener otro régimen de remuneraciones. Al pagar en esta forma a una parte de su personal, se crearía en la respectiva industria una situación interna que, en definitiva, originaría un problema irremediable.

Si, en razón de circunstancias transitorias, parte de estos trabajadores —cuando trabajan en la industria del salitre, por ejemplo— debe someterse al régimen provisional y de remuneraciones existente en esa actividad, en circunstancias de que normalmente están acogidos al sistema corriente e incluso imponen en otras instituciones,...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Las empresas saldrían beneficiadas, porque los obreros del salitre ganan 5.400 pesos al día.

El señor PALMA.—... las empresas se verían abocadas al problema de que parte de su personal estable estaría acogido a determinado sistema de sueldos y salarios, y un porcentaje mayor, a un régimen diferente, con lo cual se crearía una situación de desequilibrio imposible de ser resistida por empresas que son fundamen-

tales para el desarrollo independiente de la economía del país, ya que ellas, en definitiva, se transforman, con el correr del tiempo, en las verdaderas empresas nacionales.

Por lo tanto, crear a estas compañías una tensión interna de distorsión e inestabilidad, a mi juicio, es conducir a la eliminación de un vasto sector de la economía, que es creciente en el país, y cuya importancia, seguramente, muchos de los señores Senadores conocen de cerca.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Con la venia del Honorable señor Palma, me atrevo a insistir en la necesidad de hacerse cargo del reparo que he formulado.

El señor Senador nos ha explicado hasta ahora la razón que justificaría una excepción para las industrias independientes establecidas en un lugar diferente del sitio que sirve de asiento al comitante, las cuales están trabajando para muchos clientes que le pueden solicitar determinadas piezas, instalaciones y aun servicios.

Pero resulta que la disposición no contiene ninguna de estas especificaciones. Basta que la industria se halle establecida, pague patente y tenga como giro principal la actividad que se menciona en la proposición de la Comisión de Trabajo.

De este modo se barrena todo el proyecto, porque en el mismo asiento minero, en el mismo lugar donde ejerce su actividad principal el comitante, se encuentra instalada o establecida una industria que tiene como giro principal realizar estas labores de complemento y que no se ajusta en las remuneraciones que paga a sus asalariados a las estipulaciones contenidas en los contratos colectivos.

Naturalmente, no es ése el propósito que anima al Honorable señor Palma, porque Su Señoría está pensando en una situación distinta. Las palabras del señor Senador confirman la necesidad de dar a estas ideas una redacción diferente: limitar el alcance de la excepción, eliminar la

prestación de servicios, eliminar aquellas faenas propias de la empresa principal. En seguida, no aceptar que el contratista sólo actúe para determinada empresa. Tomar medidas, en suma, que den realidad a la excepción, a fin de que este inciso, tal como está concebido, no signifique convertir en letra muerta todo el conjunto de la disposición.

No basta que una persona diga: "Tengo una industria establecida en El Salvador o Chuquicamata, en los sitios de trabajo de la empresa principal, pago patente y me dedico a esto y, por lo tanto, no estoy alcanzado por las disposiciones de esta ley".

A mi juicio, todo lo dicho por el Honorable señor Palma podría considerarse en una redacción diferente, porque, tal como está propuesto el inciso segundo del artículo en debate, de acuerdo con la interpretación que más adelante podría darse a la disposición, si fuera aprobada, no representaría sino dejar entrar de nuevo por esta puerta falsa a los contratistas y burlar el propósito del legislador.

Por estas razones, insistimos en que la objeción o reparo no ha sido salvada.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—En la apreciación del conjunto, me parece estar mucho más cerca del Honorable señor Chadwick que del Honorable señor Contreras Tapia, aunque no estoy absolutamente seguro de la solución.

El artículo 4º disponía claramente que en ningún caso se podría entregar a los contratistas o concesionarios trabajos que tengan carácter normal dentro de la respectiva obra, empresa o faena.

El tipo de trabajo actual a que se ha referido el Honorable señor Chadwick, consistente de manera fundamental en labores de reparación, por ejemplo, que podrían realizar empresas contratistas, es un trabajo normal dentro de la empresa, que se ejecuta por una sección de ella instalada

dentro de la respectiva obra. Conuerdo con él en que a este tipo de actividad se le deben exigir las mismas condiciones que al resto de los empresarios que actúan ahí.

El problema planteado es bastante complejo, incluso en lo relacionado con las prestaciones de servicios. En efecto, los profesionales que desarrollan sus funciones en este campo se hallan en una condición que no está resuelta o absuelta en la ley en proyecto. Muchos de los profesionales llamados en determinado momento a resolver algunos problemas de carácter técnico, no están adscritos al llamado Rol Oro, ni son pagados en dólares, ni se hallan en una situación parecida. Lisa y llanamente, son personas que actúan en el libre ejercicio de su profesión y, por lo tanto, pueden pedir precios, emolumentos u honorarios distintos de todo aquello que se paga dentro de la empresa. Esta situación no ha sido considerada.

Por eso, me permito solicitar segunda discusión para este proyecto, a fin de completar su redacción e introducir las ideas que aquí se han expuesto y que me parecen de bastante importancia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La segunda discusión debe ser pedida por un Comité, y el Demócrata Cristiano no está presente en la Sala.

El señor AMPUERO.—No se gana nada, porque se trata de un segundo informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Así es.

El señor AMPUERO.—O aprobamos esta redacción o la suprimimos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Únicamente la indicación podría quedar para segunda discusión, por tratarse de un segundo informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Como el asunto en debate es materia de un segundo informe, imagino que cualquier modificación tendría que efectuarse por unanimidad.

Por otra parte, el trámite solicitado significa una postergación del proyecto

no ya para la sesión siguiente, sino para la semana próxima, pues todos saben que la reunión de mañana se dedicará al estudio del veto del Ejecutivo al proyecto de reforma agraria.

Según mi criterio, sólo existen dos caminos: llegar a acuerdo unánime para modificar la disposición o, en su defecto, ponerla en votación. Es un proyecto que se dejó pendiente en la legislatura ordinaria anterior y que continuaría vegetando en el Senado, sin que los interesados puedan entrar a disfrutar de los beneficios que se ha procurado darles.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que el Reglamento autoriza la segunda discusión para todos los proyectos sometidos a la consideración de la Sala.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Sí, señor Senador. Pero el problema es que no ha sido solicitada por un Comité.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Un partido debe estar siempre representado. Y seguramente por la falta de experiencia de la Democracia Cristiana, su Comité ha abandonado el hemiciclo. Permanentemente debe haber alguien que saque la cara por el partido.

El señor PALMA.—Como ha expresado el Honorable señor Víctor Contreras, este asunto puede ser despachado el próximo martes o miércoles, después de someter a revisión el párrafo del inciso segundo, que, por lo demás, fue aprobado por unanimidad en la Comisión. En consecuencia, las ideas aquí planteadas sólo complementan una actitud que tuvieron todos los parlamentarios de la Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿El Honorable señor Palma ha solicitado segunda discusión para todo el proyecto o exclusivamente para esta indicación?

El señor FONCEA.—Para todo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pese al buen espíritu manifestado por el Honorable señor Palma, este proyecto no podrá ser sometido el martes venidero a segunda discusión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no?

El señor PALMA.—¿Por qué, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Porque no figurará en la tabla con la prioridad con que aparece ahora.

El señor PALMA.—Los Comités se pueden poner de acuerdo al respecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Si hay la intención de despachar este asunto y beneficiar a los trabajadores que laboran con los contratistas de la gran minería del cobre, el ideal sería que, junto con pedir la segunda discusión, se dijera que este proyecto figurará en el primer lugar de la tabla del martes de la próxima semana.

El señor PALMA.—Cómo no.

El señor JARAMILLO LYON.—Al pedir segunda discusión, lo hago por estimar que el asunto es más o menos controvertido y vale la pena estudiarlo. Al mismo tiempo, declaro no tener ningún propósito de postergar su pronto despacho.

Por consiguiente, ruego a la Mesa hacer las diligencias del caso, a fin de que esta materia figure en el primer lugar de la tabla del martes venidero.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Como se requiere acuerdo de Comités, la propia Mesa se encargará de ello.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es una diligencia que acostumbra llevar a cabo cuando tiene interés.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Queda para segunda discusión el proyecto.

AUTORIZACION A CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES PARA TRANSFERIR INMUEBLES A SUS ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara

de Diputados que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus actuales ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas de acuerdo con la ley N° 11.464.

El informe, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Víctor Contreras y Rodríguez, recomienda aprobar el proyecto, que consta de sólo dos artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*A petición del señor Aguirre Doolan, se da lectura al texto de la iniciativa de ley.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la Sesión 66ª, en 8 de septiembre de 1966, documento N° 18, página 3692; y el informe, en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 37, página 4.000.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

CONFIERE DERECHO A ACOGERSE A LA LEY N° 11.595 AL EX SOLDADO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE DON JOSE RÍOS CORTÉS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga derecho a acogerse al artículo 36 de la ley 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile don José Horacio Ríos Cortés.

El informe, suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Fuentcalba y Jaramillo, propone aprobar el proyecto en la misma forma en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la Sesión 41ª, en 9 de agosto de 1966, documento N° 7, página 2835, y el informe, en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 31, página 3994.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, este proyecto tiene relación con lo que planteó aquí hace poco el Honorable señor Teitelboim. Por mi parte, en una sesión siguiente, ahondé sobre el mismo particular.

Se trata de la aplicación de un artículo de la ley que estructuró las Fuerzas Armadas, a fin de que los miembros de ellas eliminados por una causa injusta, y cuando así lo declare la Contraloría General de la República, tengan derecho a que se les extienda una segunda cédula de retiro con cargo superior.

El Honorable señor Teitelboim hizo presente en aquella oportunidad que los dictámenes de la Contraloría no se respetaban. En realidad, ésta es una de las cosas que debe corregir el legislador. Es necesario otorgar imperio a la Contraloría, para que sus dictámenes sean respetados. El señor Senador formuló sus observaciones con relación al personal de la Empresa de Transportes Colectivos.

Me interesa este proyecto por lo que voy a exponer. Su único artículo dice: "Declárase que al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés, le ha correspondido y le corresponde el derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595, considerando el cese de su cargo a la fecha de la promulgación de la presente ley."

En resumidas cuentas, este proyecto es totalmente innecesario, porque el artículo 36 ---me detengo en él porque soy su autor y se ha conservado por más de un decenio--- declara que "el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros que haya sido llamado a retiro por resolución de las Juntas Calificadoras de Mérito tendrá derecho a que se modifique el decreto respectivo cuando la resolución de retiro haya sido declarada ilegal por la Contraloría General de la República. La nueva cédula de retiro comprenderá los beneficios que le habrían correspondido a no mediar la resolución declarada ilegal".

El informe de la Comisión de Defensa Nacional deja constancia de que el señor Ríos Cortés fue exonerado sin sumario previo y por necesidades del servicio. La Contraloría General de la República dictaminó que el procedimiento adoptado había sido irregular y que le correspondía el derecho a acogerse a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N° 11.595. En consecuencia, al Ministerio de Defensa no le cabía sino extender la nueva cédula.

Hace mucho, el dirigente de mi partido señor Castelblanco envió a mi despacho a un coronel del Cuerpo de Carabineros a fin de que me impusiera de la medida injusta de que había sido objeto. Era difícil el caso; pero, estudiándolo, pude cerciorarme de que en 1945 dicho oficial había sido eliminado por una junta calificadora compuesta por subalternos suyos. Me causó tal sorpresa ese hecho que redacté el artículo 36 de la ley 11.595, que ha permitido a cinco o seis oficiales de la Fuerza Aérea y del Ejército obtener una nueva cédula de retiro. Entre otros, figura el señor Alvarez Goldsack, quien, después de haber jubilado como coronel, llegó a general en virtud de esta disposición legal. Tuvo razón en reclamar de la eliminación de que fue objeto.

En forma constante, estamos refiriéndonos a la Contraloría General de la República, organismo que ha desempeñado funciones tendientes a respetar y supervigilar el cumplimiento de la ley. Ha realizado esa tarea en condiciones que han resultado honrosas. Y tan así es que hace poco pude imponerme con satisfacción de lo publicado por "El Diario Ilustrado", con relación al viaje a Europa del ex Contralor de la República señor Silva Cimma. Quiero dar lectura a ese artículo, como un acto de reconocimiento a la labor de ese funcionario, quien ha contado con el respeto de todos los Senadores. Dice:

"Por correspondencia privada se ha sabido que el ex Contralor don Enrique Silva Cimma está recorriendo varios países europeos, en muchos de los cuales ha dado

conferencias acerca del Poder Contralor en la Administración Pública, tema que ha despertado especial interés en muchas universidades.

Ha visitado Portugal, España, Francia, Suiza, Bélgica y actualmente se halla en Holanda.

En la Universidad de Madrid asistió a una mesa redonda de especialistas. Y en las Universidades de Alcalá de Henares y Navarra, se extendió acerca del régimen de fiscalización impartido en nuestro país.

Hace tiempo el señor Silva Cimma fue designado profesor de la Facultad Internacional de Derecho Comparado de la Universidad de Strasburgo y pronto volverá a París, invitado por el conocido publicista francés Jean Riveró, que le ha pedido se desempeñe como relator en el tema Control Jurídico de la Administración.

Hace tiempo que la estructura alcanzada por la Contraloría General de la República de Chile ha servido de modelo para la implantación de institutos congéneres en América latina, y resulta halagador para nuestro espíritu público constatar que el desempeño de este servicio motiva gran interés en centros universitarios europeos."

Sin embargo, los dictámenes de este instituto contralor no han merecido el debido respeto por parte de las autoridades, no obstante el relieve interno y el prestigio continental de sus resoluciones, las cuales incluso repercuten en Europa.

Dejo a consideración de los señores Senadores lo anterior.

A mi juicio, el proyecto de ley en debate es innecesario. Podríamos aprobarlo; pero ello sólo servirá para amontonar papeles. Asimismo, puede que esta ley quede sin cumplirse, como ha sucedido con el dictamen de la Contraloría.

Con asentimiento de los señores Senadores, y por principio, me atrevería a pedir a la Mesa que dé a conocer este proyecto al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se cumplan las resoluciones pertinentes. Así restableceremos el imperio de los dictámenes de la

Contraloría General de la República, aspecto que a todos los legisladores nos interesa particularmente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pertenecesco a la Comisión de Defensa Nacional. Sin embargo, no estuve presente en ella cuando, presidida por el Honorable señor Chadwick y con la asistencia de los Honorables colegas Fuentealba y Jaramillo, trató este proyecto de ley.

Deseo que sus miembros, en especial el Honorable señor Chadwick, me expliquen el alcance de esta iniciativa legal cuyo artículo único declara que “al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés, le ha correspondido y le corresponde el derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595, considerando el cese de su cargo a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

¿Significará lo anterior que al ser destituido en 1947, justa o injustamente—supongamos que sea esto último—, se le cancelará todo el tiempo? ¿Consideró la Comisión de Defensa Nacional que deberán pagarse emolumentos por más de 20 años a una persona que no los ha trabajado, y que en el momento de su retiro llevaba sólo 15 de servicios?

Solicito una explicación al respecto, con el objeto de votar en conciencia y no estar aquí, incluso, actuando en proyectos que significan cierto despilfarro de los dineros del erario.

El señor CHADWICK.—El informe de la Comisión es bastante explícito sobre los principales puntos tratados en este breve debate.

Al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile don José Horacio Ríos Cortés se le ha desconocido un derecho que, según la Contraloría General de la República, le correspondía en forma indiscutible. Por lo tanto, el proyecto de ley viene a reparar una injusticia: no es inútil ni está destinado a convertirse en un simple papel que se arroja a un canasto de cosas inservibles. Por el contrario, por imperio de la ley, viene a consagrar un derecho que, si bien

es cierto tiene antecedentes indiscutibles, se incorporará al patrimonio de la víctima de esa injusticia y le dará acción para obtener su reconocimiento por las vías legales.

El informe salva las objeciones del Honorable señor González Madariaga.

En cuanto a los antecedentes que justifican el acuerdo de la Comisión de proponer la aprobación del proyecto, está consignado en términos muy claros. Dice el informe en la parte pertinente que el afectado “fue sindicado como autor en un supuesto complot subversivo contra el Gobierno y dado de baja el 31 de octubre” —de 1947— “sin sumario previo y por necesidades del servicio”.

Ese procedimiento fue considerado irregular por la Contraloría General de la República, y que al afectado le correspondía el derecho a acogerse a los beneficios del artículo 36 de la ley N° 11.595. Este precepto dispone que el personal llamado a retiro por la junta calificadora tendrá derecho a que se modifique el decreto respectivo cuando la resolución haya sido declarada ilegal por la Contraloría, otorgándosele nueva cédula de retiro con los beneficios que le correspondan. Es decir, se trata de retrotraer la situación de ese ex militar al tiempo en que la Contraloría dictaminó que debía dictarse un nuevo decreto y otorgársele los beneficios correspondientes en virtud de la ley mencionada. Por no haber sido cumplida ella, podría ser considerado que sus efectos no pueden invocarse por estar prescritos o por depender de la autoridad administrativa. Sin embargo, en la Cámara de Diputados se estimó que todas estas situaciones deberían ser obviadas y dictarse una ley especial reparadora de una injusticia y destinada a franquear en 1967 lo que debió hacerse hace 20 años.

No creo que esto constituya despilfarro y proceder injustamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción, para aclarar mi consulta?

El señor CHADWICK.—Por lo menos, me pareció entender a Su Señoría que había tal peligro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— De conformidad con la redacción del proyecto, parece desprenderse que se le pagaría hasta este año; o sea, se le cancelarían los quince años que efectivamente sirvió, más los veinte que no ha pertenecido a las Fuerzas Armadas.

El señor CHADWICK.—Se pagará lo que corresponde, de conformidad con la ley vigente en el momento de ocurrir los hechos. Lo no percibido por ese ex soldado se debe a una injusticia. Por ello, a la Cámara de Diputados le pareció evidente aprobar este proyecto de ley; asimismo lo estimó la Comisión de Defensa del Senado al examinar los antecedentes, que pone ahora a disposición de la Sala por medio del informe respectivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O yo no me he explicado bien, o Su Señoría no me ha entendido. He hecho una pregunta muy concreta.

El señor CHADWICK.—Le explicaré, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo que Su Señoría dé una explicación satisfactoria, como las que hace corrientemente.

El señor CHADWICK.—No hago sino atenerme a lo dicho en el informe, el cual, al referirse al artículo 36 de la ley N° 11.595, dice: "Este precepto dispone que el personal llamado a retiro por la Junta Calificadora tendrá derecho a que se modifique el decreto respectivo cuando la resolución haya sido declarada ilegal por la Contraloría, otorgándosele nueva cédula de retiro con los beneficios que le correspondan".

¿Cuándo debió ocurrir el cumplimiento de esta disposición? Cuando el Contralor dijo que ese ex soldado fue exonerado irregularmente. Por haber sido exonerado en forma irregular, se aplica la ley 11.595.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso corresponde a lo principal. Ahora cabe una explicación respecto del otrosí.

El señor CHADWICK.—Ello sucederá con efecto retroactivo a la promulgación de este proyecto de ley. Se trata de reparar la injusticia de que, después de transcurridos veinte años, a ese ex soldado no se le ha reconocido su derecho. Este derecho no existe en virtud de esta iniciativa legal, sino en razón de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N° 11.595 y lo dictaminado por la Contraloría General, la cual determinó que el procedimiento había sido irregular.

El señor JULIET.—Eso es sin atenerse a razonar sobre los hechos que motivaron la baja irregularmente dada.

El señor CHADWICK.—Exactamente, señor Senador: sin considerar eso.

El señor JULIET.—Si los hechos que dieron lugar a la baja, irregularmente concedida y arbitrariamente decretada, fueran justificativos de una medida que, de ser tomada regularmente...

El señor CHADWICK.—Es decir, ateniéndose exclusivamente a lo que dice la ley y a lo que ella ordena tomar en cuenta. El antecedente es el dictamen de la Contraloría. Este poder público es el llamado por el legislador, según la ley 11.595, a determinar si la exoneración es regular o irregular; legal o ilegal, o si es justa o injusta. Si hubiese habido irregularidad por parte del Gobierno de la época, y se hubiese tenido la certeza de que los hechos fueron ejecutados como se sospechaba cuando se exoneró al soldado, se habría ordenado instruir un nuevo sumario; se habría salvado el defecto formal. No se hizo así, y por lo tanto sólo cabe cumplir la ley.

Se trata de un hombre modesto. El cargo que desempeñaba así lo indica. Era soldado de la Fuerza Aérea de Chile y ahora, según los antecedentes recogidos, se encuentra en situación muy desmedrada y es víctima de una injusticia.

En realidad, lo que se hace aquí es dar sanción de ley a la reparación de una injusticia que, de otro modo, podría sub-

sistir en forma indefinida, como ha ocurrido hasta ahora.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor JULIET.—He estado solicitando una brevísima interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El Honorable señor Chadwick ya terminó su intervención.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Chadwick dijo haber salvado las inquietudes que me asaltaban; pero no ha sido así.

Estoy de acuerdo en que esta disposición legal reparará una injusticia, y en que tiene efecto retroactivo porque la injusticia existe y hay que repararla desde la fecha en que se cometió.

Lo que me preocupa es que los dictámenes de la Contraloría General de la República tengan imperio. A mi juicio, no debe insistirse en esta forma de legislar, porque puede sentar precedentes. De aquí en adelante, los dictámenes deberán ser respaldados por una ley, lo cual es absurdo.

En mi concepto, el Ministro de Defensa Nacional de la época debió ser acusado constitucionalmente, por haber faltado a sus deberes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me interesan los principios, el ordenamiento jurídico del Estado, de que tanto nos preciamos y a los que, sin embargo, faltamos cada vez que podemos.

Insisto en que me alarma el precedente que puede establecerse.

Invito a los señores Senadores doctos en materia legal a estudiar un proyecto de ley que dé imperio a la Contraloría General de la República, y la faculte para

aplicar multas a los funcionarios del Estado que no respeten sus dictámenes.

Muchas gracias.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voy a pedir segunda discusión para esta parte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Eso es un horror! ¡Es un castigo muy serio para un hombre que fue inocente!

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Su Señoría debe consultar al Comité Radical.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Retiro la indicación, señor Presidente.

Yo deseaba conocer mayores antecedentes sobre esta materia.

Por lo demás, advierto al señor Presidente que el Comité radical se encuentra presente y que seguramente él habría hecho suya mi indicación, porque en mi partido hay solidaridad. Por lo tanto, la Mesa puede estar tranquila en cuanto a la posibilidad de que yo hubiera faltado al Reglamento.

En consecuencia, votemos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Está retirada la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor JULIET.—La votación debería ser secreta, pues beneficia a una persona.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Tiene razón Su Señoría.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación secreta el informe de la Comisión, que recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Resultado de la votación: 9 balotas blancas, 8 negras y 4 rojas.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Corresponde repetir la votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Me permite, señor Presidente?

Tengo el temor de que el debate haya confundido a los señores Senadores...

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Perdone, señor Senador, pero estamos en votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
Resultado de la votación: 8 balotas blancas, 13 negras y una roja.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Rechazado el informe.

Ha terminado el Orden del Día.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
El señor Secretario leerá los acuerdos de los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
En sesión celebrada hoy, los Comités acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1.—Iniciar en el día de mañana, miércoles 21 del actual, la discusión del informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley sobre Reforma Agraria, y citar al Senado a sesiones especiales para el día jueves, 22 del actual, para proseguir el debate y despachar esta materia, dado que en esa fecha vence el plazo constitucional de la urgencia.

2.—Autorizar al señor Presidente del Senado para realizar las gestiones necesarias ante el Presidente de la Cámara de Diputados y ante el Gobierno, tendientes a buscar la fórmula que permita fijar un criterio definitivo respecto del despacho de los proyectos de gracia.

3.—Invitar al señor Ministro de Minería a una sesión especial del Senado, a fin de que se sirva dar a conocer las conclusiones a que se llegó en la Conferencia de Lusaka relacionadas con el precio y la producción de cobre.

4.—A petición del señor Presidente, autorizarlo para que, en nombre de los Co-

mités, requiera del Supremo Gobierno la pronta adopción de las medidas necesarias para resolver el grave problema habitacional que representa el traslado de las numerosas familias que actualmente viven en carpas, en condiciones subhumanas, en la población de Barrancas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 17.51.*

—*Se reanudó a las 18.16.*

V. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

TELEFONO PUBLICO PARA CONTULMO, EN ARAUCO.

“Al Ministerio del Interior a fin de que se sirvan considerar las aspiraciones de la localidad de Contulmo, comuna del mismo nombre de la provincia de Arauco, para que se les instale servicio telefónico público que impida el aislamiento que se produce en algunas épocas del año. Igualmente, para que con cargo a los cuantiosos fondos que cada año se destinan al Ministerio del Interior para ayudas comunitarias, se dé solución a este grave problema del servicio telefónico en innu-

merables lugares del país, donde la respuesta es siempre la misma: que financien los interesados la instalación, generalmente de muy elevado presupuesto.”

EDIFICIO PARA CORREOS DE TALCAMAVIDA, SAN ROSENDO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que intervenga ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que instalen un local adecuado para la Oficina de Correos de Talcamávida, comuna de San Rosendo, departamento de Yumbel de la provincia de Concepción, ya que el actual está en muy malas condiciones sanitarias y no reúne las mínimas comodidades. Igualmente, que se consulte la habilitación de una casa-habitación para el funcionario respectivo.”

FONDOS PARA ASOCIACION DE FUTBOL DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que sirva considerar en el Item de Subvenciones del Presupuesto de 1968, una partida de fondos para la Asociación de Fútbol de Concepción, entidad que agrupa a una serie de clubes formados en los barrios, constituidos en su mayoría por sectores de recursos limitados. Igualmente para que se dicte luego el decreto correspondiente a la subvención acordada para el año 1967.”

ALUMBRADO PARA POBLACION PAUL HARRIS, EN YUMBEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a ENDESA, a fin de que se sirvan consultar en los presupuestos del próximo año, la instalación de alumbrado público y domiciliario de la Población Paul Harris, ubicada en el Cerro El Cardón de la comuna de Yumbel, construida hace algunos años por el Rotary Club para entregarla a las familias que perdieron sus casas en el terremoto de 1960.”

ALUMBRADO ELECTRICO PARA PUNTA DE CARAMPANGUE, EN ARAUCO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio de ENDESA, a fin de que se sirvan consultar la instalación de alumbrado público y domiciliario en el sector conocido como Punta de Carampangue de la comuna de Arauco, donde hay un subido número de habitantes.”

FONDOS PARA ALUMBRADO DE SAN ROSENDO, RERE, TALCAMAVIDA Y RIO CLARO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole la destinación de fondos para el alumbrado de San Rosendo, Rere, Talcamávida y Río Claro.”

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESCUELA N° 23, DE HOMBRE, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar, si lo tiene a bien, sobre cuándo se iniciará la construcción del nuevo edificio para la Escuela N° 23 de Hombres de Chillán, ubicada en la localidad de Coihueco de la provincia de Ñuble.”

AMPLIACION DE LOCAL Y CREACION DE 7º AÑO EN ESCUELA DE TALCAMAVIDA.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole la ampliación del Edificio del Grupo Escolar y creación del 7º año en la Escuela de Talcamávida.”

ASPIRACIONES DE ASOCIACION GENERAL DE JUBILADOS, VIUDAS Y MONTEPIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva considerar las aspiraciones de la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las

Fuerzas Armadas de Talcahuano, provincia de Concepción, contenidas en el Memorándum que le entregaran el día 21 de abril, con motivo de una visita del señor Ministro a la provincia de Concepción.”

PROPOSICION DE ASCENSO EN LA ARMADA NACIONAL.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Subsecretaría de Marina, a fin de que se sirva proponer el ascenso al grado superior de Contralmirante, del actual Capitán de Navío (R) don Bernardo Riquelme Núñez, descendiente de la familia Riquelme, donde tuvo su origen el Prócer Bernardo O'Higgins. El beneficiario está próximo a cumplir 90 años de edad y su ascenso no irrogará gasto alguno ya que está en posesión del sueldo de grado superior.”

REPARACIONES EN CAMINOS DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole el mejoramiento de los caminos Rere-Buenuraquí y Rere-Yumbel; mejoramiento camino San Rosendo-Río Claro (intransitable) y envío de máquinas de Vialidad para el departamento de Yumbel.”

REPARACION DE CAMINO PEMUCO-GENERAL CRUZ, EN ÑUBLE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva ordenar la reparación del camino Pemuco-General Cruz, de la provincia de Ñuble, que con los últimos temporales está intransitable, en especial el puente Negro, el puente a la entrada del fundo Culenco, y el puente Chequenes.”

MEDICO PARA SAN ROSENDO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva considerar a través

del Servicio Nacional de Salud, la destinación de un médico-residente en la localidad de San Rosendo de la provincia de Concepción, con atención de los pueblos de Río Claro, Rere, Talcamávida y Quilacoya. La Empresa de Ferrocarriles estaría en condiciones de nombrarlo Médico de la Empresa con derecho a casa y pase libre, lo que facilitaría su labor.”

ALCANTARILLADO PARA SAN ROSENDO Y RERE.—CASAS PARA OBREROS DE TALCAMAVIDA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole el mejoramiento de servicio de alcantarillado y agua potable en San Rosendo y Rere, y construcción de 10 casas para los obreros ferroviarios de Talcamávida.”

DEFICIENCIA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE EN POBLACION DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“A los señores Ministros de la Vivienda y Urbanismo y al de Salud Pública, a fin de que se sirvan verificar las reclamaciones de diversos vecinos de la Población Mascayano de la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, sobre la deficiente calidad sanitaria del agua que consume la población.”

Del señor Ampuero:

TRANSFORMACION DE ESCUELA VOCACIONAL Nº 65, DE ANTOFAGASTA, EN ESCUELA INDUSTRIAL.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar de las gestiones que ese Ministerio haya hecho para la transformación de la Escuela Vocacional de Hombres Nº 65 de Antofagasta, en Escuela Industrial.

Se hace presente que, prácticamente, to-

da la opinión pública antofagastina se ha estado movilizandando alrededor de este asunto, ya que todos saben que, de acuerdo a la nueva estructura del sistema educacional chileno, las Escuelas Vocacionales deberán ser adaptadas para: Escuelas de Educación general básica, Talleres Exploratorios para alumnos de 7ºs. y 8ºs. años o para Escuelas Industriales.

Además, la ciudad de Antofagasta no cuenta en la actualidad con Escuela Industrial para varones, a pesar de la creciente demanda de matrícula para establecimientos de tipo técnico; el único de este carácter es la Universidad Técnica del Estado, que sólo permitirá en 1969 el ingreso de aproximadamente 150 alumnos reduciendo de esta manera las posibilidades de seguir una carrera técnica a los que egresan de los Octavos años, cuya matrícula en 1967 asciende a 1.890 educandos, de los cuales 821 son varones. Esta demanda irá en aumento, pues actualmente en Séptimo años existen 2.338 alumnos, de los cuales 1.264 son mujeres y 1.074 hombres. En estos datos numéricos que se exponen no están considerados los alumnos de pueblos y ciudades de la provincia que siempre tienden a proseguir sus estudios en la ciudad de Antofagasta.

Por todo lo expresado, se estima que la Escuela Vocacional de Hombres N° 65 debe transformarse en Escuela Industrial ya que para tal efecto cuenta con las siguientes condiciones mínimas que sirven de base para su eventual instalación:

- a) Local amplio cedido por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta;
- b) Personal: Un Director, siete profesores especiales de enseñanza técnica y dos profesores normalistas;
- c) Maquinarias y herramientas menores en las especialidades mencionadas, y
- d) Posibilidades de arrendar o adquirir, por parte del Fisco, terrenos y locales adyacentes.

Adjunto se acompaña un oficio del Director Provincial de Educación Primaria

de Antofagasta dirigido a la señorita Directora de Educación Primaria, apoyando dicha iniciativa, otra del Centro de Padres de la Escuela Vocacional N° 65 de Hombres, dirigida al señor Subsecretario de Educación, en el mismo sentido, y abundantes recortes de prensa de diversos diarios antofagastinos que dicen relación con este asunto, copia de los cuales se solicita remitir al señor Ministro de Educación."

PROBLEMAS DE ESCUELA N° 7, DE PUNTA ARENAS.

"Al señor Ministro de Educación, a fin de hacerle presente un grave problema que afecta a la Escuela N° 7 de Punta Arenas, con matrícula de 940 alumnos.

Desde el lunes 12 del presente están funcionando en ese local 27 cursos básicos, que antes de la fecha indicada lo hacían en los locales de la Escuela Industrial, Escuela Comercial y Escuela Técnica.

Se hace presente que los alumnos de la Escuela N° 7 que anteriormente concurrían a este establecimiento en horarios de mañana y tarde, están obligados, por la razón señalada, a cumplir ahora una jornada única de 9 a 14 horas, creando con ello serios problemas a los padres y apoderados por lo prolongado del horario, por la carencia de almuerzo escolar a los alumnos, por lo riguroso del clima austral y por las razones poco atendibles que sirvieron de base para concentrar en este establecimiento a los cursos básicos referidos. En efecto, la explicación dada por la Directora de dicho Centro Básico —según informa la Alcaldesa de Punta Arenas, señorita Nelda Panicucci— sería aquella que incide en el escaso control que podría ejercer sobre profesores y alumnos por el hecho de estar repartidos en tres locales diferentes.

Por las razones expresadas, se ruega al señor Ministro se sirva considerar en forma urgente esta reclamación masiva de

padres y apoderados magallánicos, por las justas razones expuestas.”

Del señor Barros:

CASA PARA PROFESOR DE ESCUELA N° 97, DE TABOLANGO, EN VIÑA DEL MAR (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Educación y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que informe sobre el motivo por el cual la casa del profesor de la Escuela N° 97 de Tabolango, comuna de Viña del Mar, permanece inconclusa (falta piso, colocar cielo y forrar paredes). Dada la pequeña superficie construida sería conveniente su terminación pues el profesor debe levantarse a las 6 A. M., para poder llegar a esa localidad, gastar gran parte de sus emolumentos para trasladarse desde Viña del Mar en cinco diferentes microbuses todos los días y menoscabar su salud y la de su esposa, también profesora.

El Senador que suscribe espera de las respectivas autoridades un informe para poner fin a esta anómala situación.”

PROBLEMAS DE ESCUELAS PUBLICAS DE LA LIGUA (ACONCAGUA).

Reiteración de oficio.

De la señora Campusano:

ATROPELLO A AUTORIDAD COMUNAL EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Interior, a objeto de exponerle una desagradable situación provocada por algunos funcionarios de la Jefatura de Bienes Nacionales en Copiapó, que se han permitido pasar por en-

cima de la autoridad comunal de Caldera y, para solicitarle que, de acuerdo a sus buenos oficios, opere debidamente en torno a dar solución a estas deficiencias funcionarias que ocasionan gran malestar y desprestigio al organismo municipal de la comuna.

Desde hace bastante tiempo, la entrega de terrenos a las personas inscritas para ello, se venían haciendo en las oficinas de la Municipalidad de Caldera propiciada desde luego, por la Jefatura de Bienes Nacionales establecida en Copiapó. Posteriormente, hubo que verificar nuevas entregas dado a la demanda de solicitudes presentadas por el público; por lo tanto, luego de las averiguaciones hechas por el señor Alcalde para poder informar a los interesados respecto de la fecha en que serían atendidos, fueron fijados los días 17 y 18 de marzo en las mismas oficinas municipales. Mas, como una burla para tales personas, dichas entregas fueron recibidas por la Subdelegación de Gobierno y se realizarían en una dependencia de la Aduana local, lo cual, a criterio de la suscrita, debe ser severamente sancionado.”

FONDOS PARA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien hacer llegar los aportes en dinero, requeridos por la I. Municipalidad de Coquimbo, según oficio de 6 de diciembre de 1966.

De acuerdo a la ley N° 14.688, el Gobierno debe destinar una determinada suma de dinero a las Municipalidades, previa petición de éstas con un año de anterioridad. Por tal circunstancia y, como el no haber sido entregados aún esos dineros, provoca una aflictiva situación económica a los trabajadores municipales que se han visto privados de sus beneficios por espacio de más o menos 6 meses, la que suscribe ruega a esa Secretaría de Estado tomar las medidas necesarias para que tal otorgamiento se concrete a breve plazo.”

NECESIDAD DE LOCAL ESCOLAR EN POBLACION LOS INGLESES DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tome nota de la lista adjunta en la cual aparecen más de 70 niños en edad escolar y que no pueden asistir a la escuela, porque no hay local adecuado para que ésta funcione en la Población Los Ingleses de Colina.

Ante tal situación, la que suscribe se permite insinuar a ese Ministerio y, considerando la existencia de terreno disponible para ello, se levante allí una Escuela aunque sea con material prefabricado y se envíe una profesora para que la haga funcionar cuanto antes.”

TITULO DE DOMINIO PARA VECINOS DE COCHUELA, EN CHAÑARAL (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se sirva ordenar, a quien corresponda, se haga entrega de títulos de dominio lo antes posible, a 12 familias que habitan en el sector Cochuela de Chañaral.

Estas 12 familias, formadas por modestos trabajadores y con numerosos hijos, han sido amenazadas ya muchas veces de desalojo, so pretexto de construir en ese lugar, áreas verdes o tribunas para el Estadio de Fútbol, en circunstancias que resulta absurdo si se toma en cuenta que, para áreas verdes es indispensable la abundancia de agua y no la hay; en cuanto a tribunas para Estadio, éstas pueden hacerse en cualquiera de los terrenos existentes para ello, sin necesidad de que sea ése, precisamente, el sector indicado para tal obra.

Como no escapará al criterio del señor Ministro, se hace imprescindible adoptar las medidas necesarias para poner atajo a los abusos que día a día se cometen en contra de gentes humildes y esforzadas y que por espacio de 24 años, más o menos, se han mantenido en esos terrenos.”

LIQUIDACION DE JORNALES A EX OBREROS DE OBRAS SANITARIAS DE VALLENAR.

“Al señor Director de Obras Sanitarias, con el objeto de que ordene cancelar cuanto antes las liquidaciones correspondientes a seis obreros despedidos por este mismo organismo en Vallenar, los cuales laboraban en los trabajos de alcantarillado que actualmente se ejecutan en las calles de esa ciudad.

Estos obreros cumplieron el plazo legal establecido para los despidos, el 31 de mayo último, fecha en que solicitaron la cancelación de los pagos que les pertenecen de acuerdo a la ley. En torno a ello, el señor Jefe de Obras Sanitarias de Copiapó manifestó que esos valores posiblemente serían cancelados en junio o julio, aduciendo que tal motivo radicaba en que el dinero debía ser enviado desde Santiago. Ante tales razones, y tomando en cuenta la apremiante situación por que atraviesan los obreros mencionados, la Senadora suscrita ruega al señor Director se sirva adoptar las medidas del caso para que esos dineros lleguen a corto plazo a su destino y, de esta manera, pueda la Dirección Local distribuir los pagos respectivos.”

Del señor Contreras (don Carlos):

TERMINACION DE AEROPUERTO DE PUERTO CISNES (AISEN).

“Al señor Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento, a fin de que se sirva informar la fecha presuntiva en que se terminará el aeropuerto de Puerto Cisnes, contemplado en el Plan de Pequeños Aeródromos, y si se ha tenido en cuenta la instalación en él de un edificio para el resguardo de pasajeros.”

NECESIDADES DE ESCUELA COEDUCACIONAL DE PUERTO MONTT (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva informar las

posibilidades que existen de resolver favorablemente lo solicitado por el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Coeducacional N° 82, de Puerto Montt, en el sentido de que se dote de agua potable y servicios higiénicos a la citada escuela, se cierre el predio en que se encuentra, que está actualmente abierto, se le paviamente su patio cubierto y se la dote de una despensa o bodega para guardar los útiles y artículos de la Junta de Auxilio Escolar.”

**PROFESOR PARA MANTILHUE ALTO
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer la destinación de un profesor primario para la atención de los 130 niños de Mantilhue Alto, provincia de Valdivia, que actualmente estudian en un pabellón construido por los vecinos del lugar, bajo la tuición de sólo una profesora.”

**AMPLIACION DE ESCUELA N° 24, DE
PICHIRROPULLI (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer una favorable acogida a la petición formulada por la I. Municipalidad de Paillaco, los padres y apoderados, profesores y educandos de la Escuela N° 24, de Pichirropulli, en el sentido de que se amplíe la citada escuela coeducacional en seis salas de clases más, agregándose un departamento para un cuidador.”

ESTADIO FISCAL DE COHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar las posibilidades que existen de que en el Presupuesto de la Nación del próximo año se incluya la suma de E° 6.000.000 para la construcción del Estadio Fiscal de Coihaique, según los planos aprobados por la Dirección de Deportes del Estado.”

**DESPIDOS EN COMPAÑIA CARBONIFERA SAN
PEDRO, DE CATAMUTUN (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para evitar la cesantía que se está produciendo, a raíz de los despidos que ha venido efectuando la Compañía Carbonífera “San Pedro”, de Catamutún, y disponga una investigación sobre la correcta aplicación de las leyes vigentes para casos de despidos y su correspondiente indemnización, teniendo para ello en cuenta las reclamaciones que al respecto ha hecho el Sindicato Industrial de la citada empresa ante la Inspección Departamental del Trabajo de La Unión.”

ALUMBRADO PARA QUELLON (CHILOE).

“Al señor Director General de Servicios Eléctricos y Gas, a fin de que se sirva disponer una favorable acogida y pronta solución al problema expuesto por la I. Municipalidad de Quellón, en el sentido de que es necesario dotar de alumbrado de ENDESA a esa localidad o enviar un nuevo grupo electrógeno, pues el que actualmente posee no tiene la capacidad suficiente para satisfacer el consumo de Quellón.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**ALZA DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA
EN TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de poner en su conocimiento la situación producida en Taltal con motivo del alza de los derechos de sepultación que cobra el Servicio Nacional de Salud en el cementerio local.

Según informaciones que me han sido proporcionadas por imponentes del Servicio de Seguro Social residentes en Taltal,

los derechos han subido de E° 18,60 en 1965 a E° 420 en 1967, lo que significa un aumento de casi veinte veces. Por otra parte, el valor de E° 420 resulta casi el doble de lo que cobra la empresa particular por el servicio funerario. Por último, si se suma el costo del servicio funerario y el cobro de los derechos de cementerio por parte del Servicio Nacional de Salud resulta un total de E° 695, en circunstancias que la cuota mortuoria que paga el SSS. es de apenas E° 275.

En atención a lo anterior, que creo que refleja, por lo demás, una situación general, solicito que se me informe sobre el particular y acerca de las medidas que podría adoptar el Servicio Nacional de Salud para rebajar estos valores exorbitantes, que afectan principalmente a las familias de los trabajadores.”

Del señor Durán:

ELECTRIFICACION DE LOCALIDAD DE LONQUIMAY (MALLECO).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole tenga a bien recabar del señor Director del Servicio Eléctrico la solución del problema de instalación de un equipo hidroeléctrico desaduanizado del Puerto de Talcahuano, para ser instalado en la localidad de Lonquimay, problema que se mantiene latente —desde hace años con las consecuencias consiguientes— y que afecta la vida de esta fronteriza región de la provincia de Malleco, amagada por una cruda estación invernal y, más aún, sumida en la oscuridad.”

CONSTRUCCION DE SECCION FEMENINA EN ESCUELA HOGAR INFANTIL N° 23, DE VICTORIA (MALLECO).

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole se sirva requerir al señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional de

Menores, atención y patrocinio a la petición formulada por la Sociedad Hogar Infantil, de Victoria, respecto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos incluya la construcción de la Sección Femenina de la Escuela Hogar Infantil Fiscal N° 23, de Victoria, y que dicha obra se construya anexa al plantel masculino en su terreno de 22.000 m2., cedido por el Ministerio de Tierras (decreto 993, con fecha 25 de julio de 1963) y, para cuyo efecto, la Sociedad Hogar Infantil mantiene una cuota inicial de 21.500 escudos.”

Del señor Enríquez:

TELEFONO PUBLICO PARA CONTULMO (ARAUCO).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole su interés en favor del oficio despachado por el Rotary Club de Contulmo, con fecha 5 de junio en curso, referente a instalación de teléfono público en esa localidad.”

FONDOS PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA N° 21, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Establecimientos Escolares, solicitándole que se incluya en el Presupuesto de la Nación del próximo año los fondos necesarios para la construcción de la Escuela N° 21, de Chillán, ubicada en Pinto.”

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SAN IGNACIO (CONCEPCION).

“Al señor Director de Obras Sanitarias, solicitándole su interés en favor de la instalación de agua potable y alcantarillado del pueblo de San Ignacio, petición con providencia N° 1.133, de 23 de marzo ppdo.”

Del señor Jaramillo Lyon:

**AMPLIACION DE EDIFICIO DEL INSTITUTO
COMERCIAL DE RANCAGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en mi nombre y en el del Comité Nacional, adjuntándole la “minuta” que le hicieran llegar los alumnos del Instituto Comercial de Rancagua, en la que plantean la urgente necesidad de ampliar el edificio en que funciona dicho establecimiento.”

Del señor Luengo:

**DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL INSTI-
TUTO TECNICO AGRICOLA, DE MAIPU
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación, reclamando por el mal funcionamiento del Instituto Técnico Agrícola, que funciona en el fundo La Rinconada, de Maipú.

Dicho establecimiento tiene una población escolar de más o menos 120 alumnos, todos internos.

El año 1966 las clases se normalizaron en agosto, y en el presente año, hasta el mes de junio actual todavía no se normalizan.

Por falta de fondos o por otras razones que no se conocen, sólo el 50% del profesorado necesario hace sus clases, y el personal que está en servicio no recibe oportunamente sus sueldos.

Esta situación tiene preocupados a padres, apoderados y alumnos, ya que continuamente reciben noticias de que este establecimiento se va a cerrar.

Solicito al señor Ministro se sirva tomar las medidas que sean pertinentes para regularizar a la brevedad posible el funcionamiento de este establecimiento educacional.”

Del señor Pablo:

**ENERGIA ELECTRICA PARA LARAQUETE
(ARAUCO).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva considerar y recabar de quien corresponda la extensión y dotación de energía eléctrica, al Retén de Carabineros, Posta de Primeros Auxilios, Escuela Pública y varias casas particulares del pueblo de Laraquete. Actualmente se cuenta con la autorización de la Empresa de los Ferrocarriles para el cruce de la red aérea sobre la vía férrea. Este tramo no mide más de 200 metros, y se cuenta con algunos postes cedidos por la Sociedad Agrícola Forestal Colcura S. A.”

**AMPLIACION DE LOCAL DE ESCUELA N° 23,
DE LARAQUETE (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que dé especial atención a la solución del problema de estrechez de local que afecta a la Escuela N° 23, de Laraquete. Actualmente este establecimiento cuenta con una matrícula de 330 alumnos de ambos sexos, repartidos en 10 cursos del 1° al 8° año, para lo cual cuenta solamente con 4 salas y una sala taller. La cocina-comedor es insuficiente para la atención de 170 alumnos que reciben esta asistencia; la Dirección Zonal de Arquitectura confeccionó un presupuesto para su ampliación, obras que no se han realizado por falta de fondos.

La solución inmediata del problema antes señalado es la construcción de dos salas de clases más y otra sala taller, ya que la actual ha sido destinada a salas de clases. Para ello se cuenta con los terrenos fiscales respectivos.

También debe considerar la construcción de una casa prefabricada para vivienda del portero de esta escuela, circunstancia que se hace necesaria para los efectos del cuidado y atención del local, en

razón a que este establecimiento se encuentra ubicado distante de la población, siendo fácil que sea objeto de daños o robos, sobre todo en la época de vacaciones.”

**AGUA POTABLE PARA LARAQUETE
(ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que proceda a efectuar un estudio sobre la posibilidad de solucionar en forma rápida el problema del agua potable en el pueblo de Laraquete. Actualmente se surte de este elemento solamente el 70% de la población, debido que la captación de agua es insuficiente, circunstancia que quedó demostrada en el verano recién pasado. Una de las causas sería que el agua que surte los estanques corre por canales abiertos, sistema que contribuirá a agravar su abastecimiento una vez que se extienda la red de cañerías.”

**FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIO PARA
LARAQUETE (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que insista en forma perentoria a la I. Municipalidad de Lota, la evacuación del informe que le pidió hace un año a la fecha, sobre autorización del funcionamiento de un cementerio para el pueblo de Laraquete, en un terreno cedido por la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S. A., el cual necesita ser emparejado y acondicionado, obras que actualmente no se pueden ejecutar por estar cerrado dicho recinto.”

NECESIDADES DE LARAQUETE (ARAUCO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva tomar las medidas necesarias y exigir de la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura S. A., los antecedentes legales para proceder a la expropiación de los terrenos en que actualmente se levanta el pueblo de Lara-

quete, los cuales actualmente son de propiedad de dicha sociedad. Esta expropiación por parte de la CORVI, fue facultada por la ley N° 16.418, de febrero de 1965, por lo tanto, debe procederse a ello lo antes posible, circunstancia que permitirá dar un informe definitivo sobre el precio y forma de pago de los sitios entregados a los actuales pobladores, quienes necesitan contar lo antes posible con sus títulos de dominio.

A este mismo Ministerio, insistiendo en la necesidad urgente que existe para solucionar problemas de los pescadores del sector “Las Rocas”, de Laraquete, o sea, la erradicación de varias familias de estos trabajadores del mar, a un terreno que permita la construcción de un tipo de vivienda por auto-construcción, otorgándosele la asistencia y cooperación técnica necesaria por los organismos respectivos.”

ESTACION PARA LARAQUETE (ARAUCO).

“A la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, para que se oficie al Departamento respectivo, la posibilidad de dotar a la Estación de Laraquete, provincia de Arauco, de energía eléctrica, circunstancia que es de necesidad urgente por motivos obvios de referirse.”

**CANCHA DE BASQUETBOL PARA LARAQUETE
(ARAUCO).**

“A la Dirección de Deportes del Estado, para que se sirva estudiar la posibilidad de dotar al pueblo de Laraquete, para esparcimiento y práctica del deporte por la juventud de dicha localidad, de una cancha de básquetbol, que se podría construir en terrenos que posee la escuela del lugar o bien reacondicionar la que actualmente posee este establecimiento educacional.

Igualmente, considerar la construcción de una cancha para el juego de fútbol, la cual podría hacerse en terrenos que expropia la CORVI a la Sociedad Agrícola y Forestal de Colcura S. A.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

CONFLICTO EN FABRICA LUCCHETTI.

El señor BARROS.— Señor Presidente, la fría mañana del miércoles pasado, como todas las de este invierno, visité, para ofrecer mis servicios profesionales, al personal de obreros en huelga de la Fábrica de Fideos Lucchetti, conflicto que hasta hoy día continúa.

De más está dramatizar conflictos en el Parlamento, que no es más que un muro de los lamentos de tantas y tantas huelgas que, a lo largo del país, ponen el acento del abuso patronal ante obreros que, por pedir un mendrugo más, deben sufrir mayores privaciones ante cualquier paro, como el que están soportando actualmente.

Si la caldera gremial no estalla de una vez por todas, es porque aún la clase asalariada no está suficientemente organizada como para hacer pesar su influencia ante el Ejecutivo y los patrones.

Yo me pregunto, ¿cómo el Gobierno, calefaccionado, bien remunerado, con tantas calorías alimenticias en el cuerpo, sin un solo obrero o personaje de esa extracción en algún Ministerio, puede comprender el drama del hambre, el frío y la supervivencia, con permiso del cementerio?

Entiendo que el único hombre de extracción obrera que tenía el Ejecutivo estaba en el Ministerio del Trabajo: era el señor Emiliano Caballero. ¡Lo hizo volar el grupo de los Videla, Thayer y compañía!

De ahí que no me canse de encontrar como la única solución para los necesitados, que se preparen para alzarse en armas contra sus explotadores. Es muy fácil hablar de "revolución en libertad" desde oficinas y restaurantes de lujo,

desde el extranjero o en mítines electorales. El movimiento se prueba andando. La lucha de clases se acrecienta día a día, y no va a ser una mezcolanza bullanguera la que liberará a los proletarios de sus cadenas; tiene que ser, necesariamente, la guerra popular, la insurrección armada.

Lucchetti y su conflicto es un botón de muestra. Es la rebeldía de 300 obreros, que hoy día cumplen 57 días de huelga legal. Son 2.400 personas; 2.400 estómagos con hambre; 2.400 epidermis que tienen frío. Y, ¡oh, sarcasmo!, tienen hambre aquellos asalariados que fabrican un alimento energético, un hidrato de carbono: el fideo, que contribuirá a nutrir los estómagos de sus hermanos de clase y también los bolsillos de aquellos "bachichas" —perdóneseme la expresión— que, en la generación anterior, no tenían nada y hoy día pasean su insolencia en autos trompudos o moran en palacios que no los soñaron sus antepasados pordioseros, genoveses o napolitanos.

¿Sabe, señor Presidente, cuánto gana un obrero de Lucchetti? ¡Cinco escudos y veintiocho centésimos diarios! ¿No se le ha pasado alguna vez por la mente a Francisco Bozzo, presidente; a Dagnino Traverso o a Dagnino Biassa, pulpos de la empresa, que alguna vez se puedan dar vuelta los papeles? ¿No es inhumano que un perro regalón de alguno de estos señores pueda consumir diariamente más que un padre de familia de entre estos obreros?

Los molineros Carozzi, a pesar de ser también explotadores, han fijado un salario mínimo de 18 escudos. Si ni siquiera aspiran los obreros de Lucchetti, por el momento, a nivelarse con ellos; saben que ello es muy difícil; pero, por lo menos, quieren acercarse a esa cifra.

Si uno examina los entretelones de muchos conflictos, se encuentra con hechos abismantes. En Lucchetti, fue la empresa la que indirectamente los lanzó a la huelga. ¿Qué pretendían estos señores alcis-

tas? Nada menos que, como la palabra lo dice, alzar el precio de sus productos. Como la presión de las masas es grande frente al Gobierno y a las alzas, por el momento, ante la negativa de darles el gusto, han hecho gravitar la desgracia en los obreros en litigio. Y ahí están llorando porque dicen que la huelga les significa 700 millones de pesos de pérdida. Sin embargo, los desnaturalizados se cierran como ostras, y siguen su técnica de tira y afloja.

¿Ocurrírsele al Gobierno poner a algún "bachicha" fuera de la frontera? ¡Ni pensarlo! Yo vi el balance de sus utilidades, que, naturalmente, son disfrazadas. Esto es para la exportación: E° 1.256.601. Pero como se ingenian para anunciar que no obtienen utilidad, las gratificaciones no existen.

Hace poco, un obrero falleció electrocutado. ¡Cómo andaré la seguridad industrial! Y como en esas industrias la caridad comienza por casa, la asistente social es hija del gerente administrativo, y un médico especialistas en urología, adicto al clan, atiende cinco minutos diariamente al personal, que debiera contar —lo afirmo como médico— con un internista, dada la calidad de los riesgos y afecciones más comunes entre todos estos obreros.

Existe un bonito casino, sólo para mirarlo. ¡Imaginemos un obrero consumiendo un "martini"! Se le iría prácticamente todo el día de trabajo.

En el taller de elaboración, se trabaja a 40 grados de temperatura. El obrero, al salir a la intemperie, al comedor sucio o a una de las dos únicas duchas que hay para todo el personal, adquiere una enfermedad por enfriamiento. Lo triste y patético en estas circunstancias es que, salvo rarísimas excepciones, no hay solidaridad de los empleados para con los obreros. La mañana de ese miércoles, estando yo frente a las carpas de los obreros en huelga, los empleados, como vulgarmente se dice, "se arreglaron los bigotes": estaban acarreando estufas a vis-

ta y paciencia del carabinero de guardia, una especie de perro de presa que pusieron a los obreros frente a sus carpas, donde las compañeras preparan la olla común, con esa prestancia y valentía que demuestran las mujeres proletarias.

La solidaridad la obtienen, más que de otros sindicatos, que están escuálidos con la ola de huelgas y paros, del transeúnte, del hombre que en el microbús vacía sus últimos pesos para ayudar a sus hermanos de clase.

El compañero presidente, señor Orlando Torres, gana, después de veinte años de explotación, la miseria de 10 escudos diarios; y un compañero maestro prensista, con el cual conversé, con 21 años de labor, gana E° 12,86 diarios. Para qué decir cómo hostilizan a las 70 mujeres que allí trabajan, sobre todo a las casadas. Se valen de las artimañas más sucias para "hacerlas saltar".

Estos "tanos" son insensibles incluso al deseo de mejorar la raza por medio del deporte. Hay once clubes internos en la fábrica, sin cancha, sin facilidades de ninguna especie para prosperar. Ni siquiera tienen sede social.

Es inadmisibles, señor Presidente, que diariamente estemos denunciando casos patéticos: el calzado, los textiles, los campesinos y, ahora, estos compañeros de Lucchetti, que pertenecen a la Confederación General de Molineros.

Es inaceptable que las autoridades toleren contemplando a empleados apatronados o "krumiros" que, en circunstancias semejantes, realizan tareas de obreros, como uno que estaba trabajando con cemento en el piso.

Tomar un microbús en Vicuña Mackenna es ver, mirando más allá de Avenida Matta, cesantía, rayado mural, donde las palabras "pulpos", "asesinos" y otros epítetos son la única respuesta escrita a tanta ignominia patronal y gubernamental.

Sea ésta mi protesta, aunque estéril, frente a seres que tienen el corazón de piedra; un grito más de alarma, y un aler-

ta a los compañeros de Lucchetti, para que sepan que no puede estar lejano el día en que las fábricas sean de los obreros, cuando, después de una insurrección popular, los trabajadores sean dueños de toda la producción: campos, minas, fábricas, empresas en general.

Desde esta tribuna, llegue a ellos mi modesta solidaridad, instándolos a prepararse para la rebelión final.

El tiempo que me resta lo cedí al Comité Socialista.

El señor ALTAMIRANO.—Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento del Comité Radical para que se me permita juntar el tiempo que nos ha cedido el Comité Mixto con el correspondiente al nuestro, que sucede a aquél.

Si el Honorable señor Ahumada no tiene inconveniente, puede usar primero de la palabra.

El señor AHUMADA.—Muy bien, señor Senador.

El señor ALLENDE (Presidente).—En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, me referiré a algunos problemas existentes en las provincias de O'Higgins y Colchagua, que represento en el Senado, cuya solución interesa a sus pobladores.

PROBLEMAS DEL HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.

Durante la última campaña electoral, pude imponerme allí, entre otras cosas, de la situación del hospital de San Francisco de Mostazal.

La población de esa zona, aproximadamente doce mil personas, la mitad ubicada en la zona rural, y el resto, en la urbana, se dedica, principalmente, a labores

agrícolas. En la actualidad, existen varias industrias en proceso de instalación; pese a ello, no se cubre la demanda ocupacional, lo que obliga a muchos jefes de familia a emigrar hacia las poblaciones vecinas, en especial a Graneros, Rancagua y Sewell, donde están las principales fuentes de trabajo.

Existe un hospital que, lógicamente, debería contar con todos los elementos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, sobre todo considerando que la población que debe atenderse llega a la importante cifra de doce mil personas. A pesar de que el edificio se construyó hace sólo cuatro o cinco años, existen deficiencias en los medios de diagnóstico y tratamiento, por lo cual con mucha frecuencia los enfermos deben ser trasladados al hospital de Rancagua o al Barros Luco-Trudeau, a fin de realizar un diagnóstico oportuno. Las ventanas y la pintura del hospital se hallan en pésimo estado; la humedad se filtra por la techumbre; el baño destinado al público es deficiente, y el que debería funcionar está prácticamente destruido; el alcantarillado también provoca dificultades.

Todos estos problemas deberían solucionarse con mucha urgencia. Sin embargo, a pesar de que la Dirección del establecimiento ha reclamado al Servicio Nacional de Salud, las condiciones de funcionamiento a que me he referido no han mejorado.

El personal está constituido sólo por un médico, un dentista, una matrona, seis auxiliares de enfermería —no hay enfermeras universitarias—, tres oficiales de administración, un chófer, tres empleados de servicios menores y un jornalero.

En resumen, para completar la planta, a fin de que funcione de modo adecuado, sería necesario contratar, para prestar atención quirúrgica eficiente, un cirujano y un ayudante, una enfermera universitaria, un auxiliar de enfermería, un oficial de administración, un chófer y dos o tres

empleados de servicio, así como también auxiliares de enfermería para la atención de lactantes.

La carencia de personal que vengo señalando recarga en grado sumo el trabajo del que se dispone actualmente, el cual ha de realizar, en la práctica, turnos continuos, ni siquiera de veinticuatro horas, que es lo más que puede exigirse, a pesar de ser ello inconveniente en absoluto, desde el punto de vista técnico.

En cuanto a la esterilización, si bien el pabellón quirúrgico dispone de una sala para ello, existen deficiencias que es necesario subsanar.

La atención prestada en ese establecimiento hospitalario ha llegado en 1966 a cifras bastante altas con relación a la población que sirve. El promedio de consultas por hora ha sido de 7,55; los hospitalizados egresados, 478; los días-cama en trabajo, 4.860, y los días-estada de hospital, de 2.841. Se han atendido 102 partos y 37 abortos y se han realizado 217 intervenciones quirúrgicas.

Es necesario, también, contratar personal para realizar mejor la atención materno-infantil.

La inestabilidad del personal y las necesidades que he mencionado son las principales deficiencias que pude notar en ese importante hospital que sirve a la zona agrícola de San Francisco de Mostazal.

RECLAMACION DEL CONSEJO REGIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.

Me referiré ahora a algunos hechos relativos a la pequeña minería del sector de Rancagua.

He recibido una queja del directorio del Consejo Regional de la Pequeña Minería de las Provincias de O'Higgins y Colchagua, cuyo presidente es el señor Víctor Zamorano Zamorano, y su secretario, el señor Humberto Flores Silva. Se trata del rechazo de parte del Intendente de la provincia, don Ricardo Tudela, de la designación de un delegado de esa organización ante el Consejo de Desarrollo de O'Higgins —CODO—, desconociendo así el derecho legal que el reglamento de la ley N° 16.425 otorga al Consejo Regional a que me refiero, que por decreto N° 4.060, de 6 de octubre de 1954, tiene personalidad jurídica.

Frente a este hecho, deseo que se oficie, en mi nombre, a la Contraloría General de la República y al señor Ministro del Interior, solicitándoles investigar las razones por las cuales no ha podido el Consejo Regional de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua usar del derecho que le confiere la ley de ser representado ante el CODO.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

CONSTRUCCION DE PASO BAJO NIVEL FRENTE A POBLACION GRANJA ESTADIO, EN RANCAGUA. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Deseo expresar, asimismo, señor Presidente, que la población Granja Estadio, de Rancagua, viene solicitando desde hace bastante tiempo la construcción de un paso bajo nivel, por el peligro que significa para sus habitantes el cruce de la línea férrea de Braden Copper al costado sur de la población Isabel Riquelme y junto al camino El Cardal.

Durante mucho tiempo hemos solicitado que, por intermedio del Ministerio de Economía o del de Obras Públicas, se dé cumplimiento a los deseos de esos pobladores, pero hasta el momento la Braden Copper no ha realizado las respectivas obras. Como ahora existe allí una asociación minera y una nueva sociedad denominada Sociedad Minera El Teniente, que debe de tener algunas vinculaciones con el Ministerio de Economía, pido oficiar a este último, en nombre del Comité de mi partido, haciéndole presentes mis observaciones.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y de conformidad con el Reglamento.*

**ASIGNACION PARA BIBLIOTECA POPULAR
"DOCTOR EDUARDO DE GEYTER", EN RAN-
CAGUA. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—Del mismo modo, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitándole el establecimiento de una asignación a favor de la Biblioteca Popular "Doctor Eduardo de Geyter", de la ciudad de Rancagua, que funciona en forma sumamente precaria debido a que la única ayuda que recibe en la actualidad es una modesta subvención municipal.

Sin embargo, la labor que realiza esa biblioteca, la única existente en Rancagua, es de enorme trascendencia para el fomento de la cultura, e incluso podría servir de base para la formación de una Casa de la Cultura de esa ciudad, si de parte del Ejecutivo existiera alguna preocupación por agregar a la ayuda municipal una asignación del Estado que incrementara los recursos de la biblioteca, que nació de la filantrópica labor de uno de los médicos más prestigiosos que tuvo la ciudad de Rancagua: el doctor Eduardo de Geyter.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de acuerdo con el Reglamento, en nombre del señor Senador.*

**CREACION DE COLEGIO UNIVERSITARIO
REGIONAL TECNICO EN RANCAGUA. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—La Federación de Educadores de O'Higgins, por intermedio de su directorio, solicita de las autoridades universitarias en el orden técnico, vale decir de la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado, la creación en Rancagua de un Colegio Universitario Regional Técnico.

Existen allí las condiciones necesarias para lograr tal objetivo. La Escuela In-

dustrial de esa ciudad es un arquetipo, tanto desde el punto de vista de la calidad de la educación que imparte como de los recursos materiales de que dispone. Podría ella aprovecharse; mediante una ampliación de sus locales, es factible ir creando cátedras de pedagogía en matemáticas, física, estadística, química y biología y cursos de tecnología médica y de técnicos mecánicos y electricistas.

Todos esos cursos contribuirían a la formación del Colegio a que me he referido y permitirían remediar en parte el déficit educacional universitario de Santiago. Muchos jóvenes que hoy día quedan sin orientación universitaria verían cumplidos sus deseos de incrementar su instrucción.

Para tal objeto, sería necesario que el Estado contribuyera mediante el régimen de asignaciones del Ministerio de Hacienda, con la suma de E° 180.000 en el Presupuesto de 1968; con E° 330.000 en 1969; con E° 480.000 en 1970, y con E° 630.000 en 1971. Así se financiaría la formación de ese Colegio, según los planes de la Federación de Educadores de O'Higgins, con el objeto de alcanzar el desarrollo que se persigue en el nivel universitario, y que creo debe ser estudiado por la Universidad Técnica del Estado.

Por eso, solicito hacer llegar, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, a la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado mis observaciones sobre la formación de un Colegio Regional Técnico en Rancagua, en nombre del Comité de mi partido.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

**SOBRE APLICACION DEL PLAN REGULADOR
DE PEUMO. OFICIOS.**

El señor AHUMADA.— Hace algún tiempo se produjo una situación alarman-

te en la población de la capital del departamento de Cachapoal con respecto a la aplicación del Plan Regulador de Peumo, por la prolongación de las calles Víctor Achurra y Carmen hacia el barrio popular denominado Aguas Claras. La aplicación del plano regulador representa una mínima distancia entre el barrio Aguas Claras y el centro del pueblo, vale decir, la plaza, lugar en donde están ubicadas las oficinas públicas, la gobernación, la Municipalidad, el comercio, los planteles educacionales y los paraderos de buses. Por otra parte, tal medida permitiría descongestionar el tránsito en la calle Walker Martínez, la única calle longitudinal que da forma al pueblo de Peumo, y al abrirse vías paralelas a Walker Martínez existiría la posibilidad de formar, en un futuro cercano, un mayor número de manzanas. De este modo se podría urbanizar el pueblo sobre la base del plano regulador, y desde el punto de vista urbanístico, planificar mejor la capital de Cachapoal, por cuanto en la remodelación de las ciudades es fundamental el establecimiento de ellas alrededor de caminos colaterales. Esto le ha pasado al pueblo de Peumo.

La aplicación del plano regulador permitiría dar salida a la futura población CORVI, que se está delineando en los terrenos actualmente expropiados. De nuevo se ha vuelto a agitar el problema con el objeto de que dicho plano no se aplique a determinados dueños de predios que se sienten afectados. Por eso, porque lo piden los vecinos del populoso barrio Aguas Claras y por las razones que he manifestado en el curso de mi intervención, solicito enviar oficio a los Ministros de Obras Públicas, del Interior y de Agricultura, con el objeto de que se aplique el plano regulador en la ciudad de Peumo.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

El señor AHUMADA.—Desde hace algún tiempo, los Senadores de estas bancas hemos venido abogando por la necesidad de construir un nuevo hospital en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua.

En 1964, conseguimos que se consignaran en la ley de Presupuestos, 500 millones de pesos para dicho fin. Por desgracia, esos fondos no fueron invertidos por el Ejecutivo en la construcción de un nuevo edificio para el hospital de San Vicente de Tagua-Tagua. Dicha ciudad, eminentemente agrícola, tiene alrededor de 20 mil habitantes. Cuando visité su hospital, pude comprobar la forma absolutamente ruinoso en que se encuentran tanto sus servicios de medicina y cirugía como el de maternidad.

En 1965, volvimos a insistir sobre el problema. Pero las autoridades del Servicio Nacional de Salud nos contestaron que está planificada para el año 1968 la construcción de un nuevo hospital. Debo hacer presente que esta tramitación dramáticamente odiosa ha producido malestar en los habitantes de San Vicente de Tagua-Tagua. Sobre el particular, he recibido numerosas quejas. Por eso, llamo la atención de las autoridades sanitarias y del Director General de Salud a fin de que se proceda a construir un nuevo edificio para el hospital en referencia.

Con esto termino mis observaciones y cedo la palabra al Honorable señor González Madariaga, quien me ha solicitado una interrupción.

DEFICIENTE DISTRIBUCION DE SUBPRODUCTOS DEL PETROLEO. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hace algún tiempo fue dictado un decreto del Ministerio de Economía que apro-

bó los estatutos de la Empresa Nacional de Petróleo. Es conveniente recordar lo establecido en él: dispuso que la ENAP tiene por objeto construir, instalar, adquirir, arrendar y operar plantas para el tratamiento, transformación, refinación y aprovechamiento del petróleo, de sus derivados y subproductos. Ahora bien, a ENAP le correspondía también haber hecho la distribución de los subproductos del petróleo que ella producía. No se ha cumplido en esa parte la disposición legal. No tocaré este aspecto a fondo. Pero ocurre que la distribución de los subproductos en la ciudad de Santiago es pésima, lo que se hace sentir especialmente en esta época invernal. De modo que lo que me interesa es el problema de la distribución. Las firmas repartidoras, muchas de ellas respetables, se han valido de distribuidores menores para repartir subproductos del petróleo, como el gas, el kerosene, la parafina y el butano. Sin duda, presiones políticas han obligado a recurrir a estos distribuidores, los que, a su vez, entregan los subproductos a la población. Tampoco me interesa el problema del precio —lo dejo bien en claro—, sino el relativo a la deficiente distribución a particulares, porque no ha habido en esto la observancia que era de esperar, tratándose de una atención tan indispensable, sobre todo en esta época de bajas temperaturas en que la mayor demanda es manifiesta; y como hay incapacidad de los distribuidores encargados de satisfacerla, resulta deficiente la atención de la mayor demanda. La causa está en los repartidores, que carecen de los elementos necesarios para cumplir sus funciones. En un principio, estas agencias menores se desenvolvían con un atraso de dos días; más adelante, ese atraso se elevó sucesivamente a cuatro y seis días, hasta llegar últimamente a ocho y hasta quince. El extremo a que se ha llegado obliga a solicitar la intervención de las autoridades superiores para regularizar un proceso que debería ser atendido en forma expedita, pues no se pres-

ta un favor. La ciudadanía paga por la prestación de este servicio, por lo cual debe ser atendida. Lo curioso es que no hay a quien reclamar en estas pequeñas agencias distribuidoras, porque simplemente no atienden los llamados telefónicos. Parece que permanecieran descolgados los teléfonos. La situación, en consecuencia, es desagradable.

Por otra parte, parece que no se controla el peso de los balones de gas, pues algunos de ellos duran mucho más que otros. Convendría establecer un estricto control al respecto.

No debieran existir las deficiencias señaladas ni, por lo tanto, reclamaciones en una tribuna parlamentaria sobre menudencias de esta naturaleza.

Ruego al señor Presidente officiar en mi nombre al señor Ministro de Economía haciéndole presente los problemas relacionados con la distribución de combustibles en la ciudad de Santiago y, tal vez, en Concepción, Valparaíso y otras ciudades.

El señor BARROS.—Que el oficio se envíe también en mi nombre.

El señor ALTAMIRANO.—Y en el mío.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores González Madariaga, Barros y Altamirano.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El tiempo restante del Comité Radical será ocupado por el Honorable señor Altamirano.

ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor ALTAMIRANO.—Deseaba hacer algunas observaciones al último Mensaje del Presidente de la República, especialmente en lo concerniente a la situación económica y financiera del país.

En primer lugar, es necesario dejar constancia de la clara diferencia que se advierte entre los tres Mensajes pronunciados por el señor Eduardo Frei. Podríamos calificar al primero de ellos como el de un "revolucionario en libertad". Efecti-

vamente, prometió algunas reformas profundas y radicales en varias materias de interés nacional. El segundo Mensaje, ya experimenta un cambio notorio: es el de un "tímido reformista". Olvida mencionar la mayoría de las reformas prometidas. Y el tercero, el que acaba de pronunciar el 21 de mayo de este año, es el de un simple continuista de políticas conservadoras anteriores.

Para el Presidente de la República, el gran drama nacional se resuelve en forma muy simple: trabajando más. Es así como en la página 67 dice: "El país tiene ante sí un claro dilema: o escoge el camino del trabajo y del esfuerzo organizado que lo conduzca a una verdadera y fundamental transformación; o escoge el camino de las alzas de precios sin control, del gasto fiscal sin medida, de los reajustes desproporcionados".

Vale decir, para el Presidente de la República todo se reduce a términos muy simples: se trabaja más o se escoge el camino de la inflación. La afirmación anterior le permite eludir un pronunciamiento sobre los verdaderos problemas que afectan al país. Por eso también el llamado desesperado dirigido al sector privado. El hombre que levantó, en su campaña presidencial pasada, las banderas de la llamada "revolución en libertad", ha terminado, a los dos años y medio de Gobierno, llamando en su ayuda al sector privado. En efecto la página 45 declara: "El Gobierno, consciente de estos hechos y dentro de esta filosofía que resguarda el interés social, ha reconocido plenamente la función esencial que representa el esfuerzo privado en un campo vasto y múltiple que el Estado no puede reemplazar, y estamos dispuestos —una vez más lo repito— a seguir adoptando las medidas justas y adecuadas para darle la necesaria estabilidad y garantía y estimular su acción".

En otras palabras, el desarrollo se basaría fundamentalmente, en el aporte que

pueda hacer el sector privado. Y a continuación agrega: "Por esto es que nuevamente formulo un llamado a todos los hombres de empresa, *grandes*, medianos o pequeños para que se comprometan en un gran esfuerzo nacional destinado a un más acelerado desarrollo económico".

Como vemos, llama no sólo a los pequeños empresarios, sino también a los medianos e incluso a los grandes, a aquellos que, en teoría, iban a ser socializados por la Democracia Cristiana. Ahora resulta que tales empresarios chilenos deben aportar su esfuerzo al desarrollo de este Gobierno "revolucionario". Es claro que para dejar contentos a ciertos sectores avanzados de la Democracia Cristiana hace la siguiente aseveración: "Está demostrado, en las sociedades modernas, donde el sector privado es próspero y dinámico, que éste no controla el poder político y carece de fuerza electoral".

O sea, para el Presidente de la República puede existir un sector económico privado poderoso y dinámico pero carente de poder político y electoral. Es lo que él quiere. El apoyo de la Derecha económica y la oposición de la Derecha política. Al señor Frei le conviene la presencia de la Derecha política en el Senado porque ella permite a la Democracia Cristiana pasar por una fuerza de centro e incluso pretender ser revolucionaria. Si no existiera la Derecha política en Chile, la Democracia Cristiana sería el partido de extrema Derecha. Por eso, no me cabe la menor duda de que al Jefe del Estado conviene altamente la labor que desarrollan aquí cuatro o cinco Senadores del Partido Nacional y la que realizan tres o cuatro Diputados en la otra rama del Congreso. Si ellos no existieran, él tendría que inventarlos, para poder seguir posando de revolucionario. En síntesis, el Jefe del Estado aparentemente propone una revolución en libertad para establecer una sociedad comunitaria que nadie hasta la fecha ha definido, en la cual participarían: capitalistas sin po-

der político ni electoral, latifundistas progresistas y yanquis buenas personas. Nos hace tal afirmación como si, en realidad, pudieran existir esos capitalistas carentes de poder político y electoral, esos latifundistas progresistas y esos norteamericanos buenas personas. Como puede apreciarse, esto constituye una gran "mel-cocha" ideológica inteligible sólo para la Democracia Cristiana.

¿Por qué se llama tan desesperadamente al sector privado? Por una razón muy sencilla: porque la situación económica no es la que pinta el Jefe del Estado en su último Mensaje; todo lo contrario, es grave, aún más, gravísima.

Analizaremos algunos hechos. No puedo contestar en los breves minutos de que dispongo, un Mensaje que tiene más de 490 páginas. En consecuencia, me referiré sólo a algunos tópicos, los más importantes.

Crecimiento económico.

El señor Frei sostuvo que el ingreso real había aumentado el año 1966 en un 8%. Una vez más ha discrepado de las cifras dadas a conocer por CEPAL, la cual ha establecido que el ingreso real fue, en 1966, de 7,5%. El año pasado ya tuvimos una divergencia en torno de estas cifras. El Gobierno, por medio del Ministro de Hacienda, sostuvo que el crecimiento el año 1965 había sido de 7,3% y que las cifras proporcionadas por la CEPAL estaban equivocadas, eran provisionales. Pues bien, este organismo ha confirmado sus cifras y ha establecido que el crecimiento del ingreso real en 1965 no fue de un 7,3% como dijo el Presidente de la República y lo confirmó el Ministro de Hacienda, sino de 5,2%. O sea, existe una diferencia de varios miles de millones de escudos entre lo calculado por la Oficina de Planificación del Gobierno y CEPAL.

Este año, nuevamente persisten tales

discrepancias: el Presidente de la República anuncia una cifra (8%) que no ha sido comprobada y que consta de un cálculo provisional de ODEPLAN. Pero continuemos el análisis. Según CEPAL, ese 7,5% se debe en gran medida al mejoramiento de los términos de intercambio, esto es, al precio del cobre. Este precio es evaluado por CEPAL en 2%. De manera que el producto bruto interno sólo habría crecido en 5,5%. El otro 2% dependió de circunstancias ajenas a la voluntad del Gobierno.

Ahora bien, el producto bruto interno, según CEPAL creció en 5,5%, porcentaje que, en honor a la verdad, no es despreciable si nos atenemos a los porcentajes de crecimiento de administraciones anteriores. Pero este porcentaje también debe ser examinado con mayor detenimiento. En primer lugar, hay que descontar el crecimiento vegetativo de la población de un 26%, con lo cual el 5,5% se transforma en 2,9%. Lanzar una cifra de 8% no deja de impresionar a las personas informadas en esta materia, pero llegamos a la conclusión de que el producto interno "per capita" sólo aumentó en 2,9% y no en 8%.

En segundo lugar: ¿a qué se debe el crecimiento del producto bruto interno en un 5,5%, aumento no despreciable, como expresé anteriormente?

Dicho incremento no obedeció a la expansión de los sectores dedicados a producir bienes o servicios básicos, sino a un importante crecimiento de los sectores destinados a la producción de servicios. Así lo establece CEPAL en la página 147, de la segunda parte de su último informe. Allí se demuestra cómo en el período del señor Alessandri —1960 a 1964— el crecimiento del sector dedicado a la producción de bienes y servicios básicos, que es lo que interesa a un país, fue, en promedio, de 4,5%. En cambio, ese mismo sector, durante los años 1965 y 1966 creció en promedio sólo 3,9%. Vale decir, durante

el Gobierno del señor Frei la tasa de crecimiento de los sectores dedicados a producir bienes y servicios básicos fue bastante inferior a la tasa lograda por la pésima administración del señor Alessandri, según lo sostenía la Democracia Cristiana y seguimos calificándola nosotros, los socialistas.

Podemos analizar sector por sector, como lo hace CEPAL. En la agricultura hubo un mejoramiento. Durante el Gobierno del señor Alessandri la tasa fue de 0,3%, y en los años 1965 y 1966, de 1,9%. También mejoró la industria: durante el mandato del señor Alessandri ésta creció en 3,8% y, en los últimos dos años, en 7,2%. Sin embargo, los demás sectores productores de bienes muestran una notoria disminución.

La minería en el Gobierno del señor Alessandri tuvo un aumento promedio de 3%; ahora, bajó a 2,2%. La construcción, durante el Gobierno anterior, creció en 13,6%; y, en los años 1965 y 1966, descendió a —5,9%, o sea, ha bajado en forma catastrófica. Durante la administración Alessandri, la electricidad, gas y agua tuvieron un aumento de 7,4%, y, ahora, el índice disminuyó a 6,9%. El crecimiento de los transportes y comunicaciones, que fue de 10,2%, ha descendido a 6,5%.

En promedio —repito—, durante el período 1960-1964, la economía chilena marcha a tasas superiores a las obtenidas durante los años 1965 y 1966. En otras palabras, el producto interno bruto experimentó un incremento de relativa consideración, ello se debió a que aumentaron los servicios, fundamentalmente, la burocracia pública. En dicho sector, la tasa promedio fue entre los años 1960-64 de 2,7%, en cambio, en los años 1965 y 1966 fue de 5,7%.

En síntesis, el Presidente de la República ha sostenido que el índice de crecimiento del ingreso real fue 8%, pero, en realidad, fue de 7,5%, y si a este porcentaje le descontamos la influencia ejercida

por el alza extraordinaria de precio del cobre, queda reducido a 5,5%. Y aún más, si a esta cifra se le reduce el crecimiento vegetativo de la población, concluimos que el crecimiento del producto bruto interno per capita fue sólo de 2,9%.

Según las cifras proporcionadas por el Gobierno y las contenidas en el informe de CEPAL, la agricultura tuvo un aumento de importancia en 1966 con relación al año anterior —1965—. La tasa de crecimiento agrícola fue de 4%. ¿Por qué? Sencillamente porque la producción agraria de 1965 fue catastrófica: disminuyó en 3%. Como el porcentaje para 1966 se calcula con relación a 1965, que fue pésimo, resulta que la tasa de crecimiento de 1966, con ser mala, aparece como buena. Tal es la conclusión que sacamos de los cuadros consignados en el informe de CEPAL. Ellos nos permiten apreciar cómo la producción agrícola de 1966 fue inferior a la de 1964.

El valor de dicha producción, expresado en escudos de 1965, fue de 1.236 millones en 1964; y de 1.218 millones de escudos en 1966. Hubo disminución notoria, especialmente en trigo, arroz, papas, porotos, lentejas, garbanzos, arvejas y vino; sólo aumentó la producción de raps y de remolacha. Igualmente, en el rubro ganadería disminuyó la producción de leche. Insisto, pues, en que si el crecimiento de la agricultura fue en 1966 superior al de 1965, fue exclusivamente por la baja producción agropecuaria en 1965; y, por tanto, pese a que 1966 fue un mal año agrícola, resulta que supera en producción al período anterior.

Algo parecido ocurre con la industria.

El crecimiento industrial obedece fundamentalmente al mayor aprovechamiento de la capacidad instalada, y no al incremento de dicha capacidad. Así lo expresa concretamente CEPAL. Más aún, en su informe del año pasado, deja constancia de que el sector dedicado a producir bienes de capital experimentó un retraimiento en

1965 con relación a 1964. En otras palabras, no se está produciendo más bienes de capital.

El propio presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, en declaración publicada en 30 de mayo próximo pasado, manifestó textualmente: "El interesante destacar que los índices de 1966 arrojan una disminución en la producción de bienes de capital, o sea, han disminuido las ampliaciones que requieren las industrias".

La industria no se está ampliando, nos dice el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril. Y, en la citada declaración, agrega: "En la actualidad, la Sociedad de Fomento Fabril está haciendo una encuesta que dará a conocer a comienzos de julio, cifras estadísticas sobre *la real disminución de bienes de capital*".

No obstante el especial interés que pone el Primer Mandatario en demostrar al país que hay crecimiento notable en las inversiones, la Sociedad de Fomento Fabril, por boca de su presidente, se pronuncia en términos que contradicen abiertamente las aseveraciones del Jefe del Estado, y ello está corroborado, además, por las cifras que daré a conocer más adelante.

En la declaración citada, el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril agrega: "A partir de abril de 1966 ha habido un estancamiento en el ritmo de crecimiento de la producción industrial".

Por lo tanto, si bien es cierto que la producción industrial aumentó respecto del período 1960 a 1964, la verdad es que en la actualidad existen antecedentes para suponer que entramos en franco período de recesión.

En síntesis, el mayor ingreso nacional se ha debido, en forma casi exclusiva, a dos factores: Vietnam y la burocracia pública. Vietnam por el mayor precio del cobre. Además, los ingresos extraordinarios derivados del alza del cobre han permitido financiar el considerable aumento de la burocracia. Ya hemos visto cómo el au-

mento del producto bruto interno se ha debido al crecimiento de los servicios y dentro de éstos: la burocracia pública.

Comercio exterior.

El Gobierno insiste en que la balanza de pagos ha sido en extremo favorable; que en 1966 el superávit, en esta materia, fue de 107 millones de dólares.

Hace algunos días, el señor Ministro de Hacienda, en conferencia de prensa, se permitió hacer comentarios un tanto irónicos al referirse a declaraciones formuladas por mí; manifestó que yo debiera repasar de nuevo mis textos de estudio. Por mi parte, pienso que el señor Ministro haría mejor en repasar los mensajes presidenciales que ayudaba a redactar durante el Gobierno del señor Alessandri, en los cuales hacía aseveraciones que se apartan diametralmente de lo que ahora sostiene.

En verdad, los hechos confirman lo manifestado por mí en cuanto a que el superávit de la balanza de pagos no es tal, sino una consecuencia del notorio endeudamiento del país. Daré algunos antecedentes para que la opinión pública juzgue.

Las cifras oficiales y las proporcionadas por CEPAL indican que el ingreso de divisas por exportación de bienes y servicios durante 1966 fue de 987 millones de dólares, y que los gastos o egresos sumaron 1.247 millones de dólares.

Veamos un detalle de los egresos. Ocho-cientos cincuenta y un millones de dólares corresponden a importaciones; 81 millones, a intereses de créditos; 106 millones, a remesas de utilidades; 111 millones a amortización de créditos externos; 73 millones a depreciación y repatriación de aportes de capital e inversiones y 25 millones a aportes a organismos internacionales. Tales son los gastos en que hubo de incurrir el país. La diferencia entre los ingresos, que sumaron 987 millones de dólares, y los gastos, que alcanzan a un to-

tal de 1.247 millones de dólares, asciende a 260 millones de dólares. Dicho en otras palabras, el país tuvo un déficit de 260 millones. ¿Por qué, entonces, la balanza de pagos figura con un superávit? Porque se contrataron nuevos créditos por 267 millones; porque se recibieron donaciones, especialmente de Cáritas, ascendentes a 14 millones, y hubo otros aportes de capital que totalizaron 87 millones, todo lo cual suma 368 millones de dólares. Si restamos a esta cifra los 260 millones correspondientes a la diferencia entre ingresos y gastos, obtenemos un aparente superávit de 108 millones de dólares.

Según el Gobierno, existe un mayor ingreso de 107 millones de dólares. Mis cálculos difieren de la cifra oficial porque he redondeado las cantidades. Con todo, dejo expresa constancia de que el superávit —ascendente a 107 millones de dólares—, se debe al mayor endeudamiento del país. El Gobierno razona, en estas materias, como lo haría un particular desaprensivo cuya renta es de un millón de pesos mensuales y sus gastos de un millón quinientos mil pesos mensuales, pero que obtiene del banco 600 mil pesos mensuales en préstamo, por lo cual, a fin de mes, aparece con un superávit de 100 mil pesos. No obstante, la persona que pongo por ejemplo ha tenido, en realidad, un endeudamiento de 600 mil pesos. El Gobierno ha procedido de un modo semejante y ha declarado al país que considera magnífica la situación de nuestra balanza de pagos.

Estimo necesario hacer notar el apreciable aumento de las remesas al exterior por concepto de exportación de utilidades e intereses. Las remesas de intereses sumaron 42 millones de dólares en 1964 y, en cambio, llegaron a 82 millones en 1966, o sea, casi al doble. Por concepto de remesa de utilidades, en 1964 salieron del país 61 millones de dólares; 59 millones en 1965; 106 millones en 1966, y 143 millones en 1967. El ritmo creciente de estos envíos de divisas al exterior, habría

que imputarlo a la política de desnacionalización. ¡De 61 millones enviados al exterior en 1964 por concepto de utilidades de los capitales extranjeros invertidos en Chile, hemos pasado a 143 millones! A esta cifra deben agregarse las remesas por depreciación y repatriación de aportes de capital, que no son sino utilidades disfrazadas y que ascienden a 65 millones de dólares. Concluimos que este año, 1967, se remesarán al exterior, por concepto de utilidades, intereses y depreciaciones, 291 millones de dólares, vale decir, casi 300 millones de dólares. Y como el presupuesto de ingresos es de un mil millones de dólares, un tercio de él se remesa al exterior por utilidades de los grandes monopolios y consorcios extranjeros existentes en el país.

Este hecho demuestra, una vez más, el fantástico proceso de desnacionalización a que nos ha sometido el actual Gobierno.

En síntesis, en 1964, Chile tuvo ingresos por 687 millones de dólares, y en 1966, por 987 millones de dólares, o sea 300 millones de dólares más. A pesar de este mayor ingreso y no obstante haberse renegotiado, en términos bastante favorables, el pago de la deuda externa, nuestro país ha continuado en un endeudamiento exorbitante, lo que, por lo demás, contradice anteriores afirmaciones formuladas por el propio Gobierno. En este sentido, nuevamente nos remitimos a aseveraciones hechas por CEPAL, las cuales leeré textualmente, porque ellas demuestran hasta qué punto el aumento del precio del cobre incide en nuestra economía.

El informe en referencia dice:

“Sin duda el sector exterior ha tenido una importancia preponderante en la coyuntura favorable de los dos últimos años. Como se ha dicho, su evolución se tradujo en crecimientos del ingreso real superiores a los del producto interno, permitió acrecentar notablemente las importaciones, y significó un alivio considerable de la situación del balance de pagos. Además, deben tenerse en cuenta otras relaciones

derivadas, tanto o más influyentes. Una de ellas es el nexo entre las corrientes del comercio exterior y el sistema fiscal. La considerable ampliación de las actividades públicas ha estado supeditada en alto grado al comportamiento del sector externo, ya por la *vía tributaria*, ya por el *uso del crédito exterior* para el financiamiento estatal. Otra es la que une la evolución del comercio exterior con el curso e intensidad de las *presiones inflacionarias*. En este sentido, el incremento espectacular de las importaciones ha sido factor clave para aliviar desequilibrios parciales o globales de la oferta y la demanda, como ocurrió en 1966 con las importaciones de emergencia para suplir el abastecimiento de algunos alimentos básicos.”

Hasta aquí el párrafo textual del informe de CEPAL. El párrafo anterior, traducido a términos sencillos, dice: “Señor Frei, usted sostiene que el crecimiento del producto fue muy alto, pero esto se debe al precio del cobre; usted dice que la situación de la balanza de pagos es inmejorable, pero esto también se debe al precio del metal rojo; usted afirma que la actividad pública se ha expandido notablemente, pero ello tiene su origen en el alto precio del cobre y en el notable endeudamiento en que usted ha incurrido; señor Frei, usted hace notar que las presiones inflacionarias han disminuido, pero ello se explica por el notable aumento de las importaciones, de las que se han incrementado en más de 100 millones de dólares, con relación a años anteriores, y obviamente si se lanza al mercado una mayor oferta de productos por este valor las presiones inflacionarias deben disminuir. De manera que la expansión de la actividad pública, la disminución de las presiones inflacionarias, la situación de la balanza de pagos, el crecimiento del producto, han dependido, fundamental y casi básicamente, del precio de dicho metal”. Esto no lo afirmamos nosotros, sino, en forma muy clara y explícita, CEPAL.

Además, el Ejecutivo ha logrado mantener, en cierta medida, el nivel económico mediante un programa de desnacionalización sin precedentes en la historia de nuestro país.

Este es el Gobierno más antichileno, pues ha entregado a saco las riquezas fundamentales de Chile. Basta ver el contrato de administración suscrito con la Braden el 13 de abril de 1967, para confirmar lo que acabo de manifestar.

En dicho convenio se entrega prácticamente por todo el plazo que desee esa empresa, la administración de la futura compañía El Teniente, Sociedad Anónima. Oportunamente, con el Honorable señor Chadwick, haremos un análisis a fondo de este contrato, que es vivo símbolo de la indignidad y entrega de la soberanía nacional a una entidad extranjera.

Por lo demás, el Presidente de la República en los tres Mensajes leídos ante el Congreso Pleno, nos ha hablado de los mismos proyectos, y los da por realizados. En el primero de ellos, nos habló de la chileneización de la Compañía Chilena de Electricidad y de la de Teléfonos. Nada se ha hecho al respecto. También nos habló, con posterioridad, de los convenios del cobre, que aún no se materializan, a pesar de haber transcurrido un año y medio desde que el Parlamento los aprobó. Igualmente en otro de sus Mensajes se refirió a las industrias automotriz, petroquímica y de celulosa. Inclusive dio cifras: dijo que se habían convenido inversiones por valor de 900 millones de dólares.

Hace cerca de un mes pedí a la Corporación de Fomento y al Ministerio de Economía me enviaran los contratos que dan fe de la inversión de 900 millones de dólares. Por supuesto —hasta la fecha—, no han llegado a pesar de que el Jefe del Estado los da por celebrados y finiquitados.

De manera que las afirmaciones que el Primer Mandatario hace todos los 21 de mayo, con las cuales se pretende dar la impresión de que ya se estaría estable-

ciendo la industria petroquímica, electrónica, de celulosa, automotriz, de neumáticos, del cobre, etcétera, no dejan de ser una novela rosa no confirmada por la realidad.

El problema del presupuesto en moneda nacional.

A pesar del extraordinario precio del cobre; a pesar de que el ingreso fiscal aumentó, en términos reales, en una cifra cercana a 50%; a pesar del exorbitante endeudamiento externo en que ha mantenido al país el Gobierno del señor Frei, y a pesar de la renegociación de la deuda externa, el déficit fiscal continúa acrecentándose en valores similares a los de años anteriores. El Contralor General de la República lo hace ascender a 453 millones de escudos. Por supuesto, el señor Ministro de Hacienda dice que hay un superávit de 17 millones. O sea, con el presupuesto en moneda corriente sucede lo mismo que con otras cifras: las que da el Gobierno son extraordinariamente halagüeñas y optimistas y las entregadas por organismos distintos, como la Contraloría General de la República o CEPAL, son notoriamente diferentes.

La situación de la caja fiscal se debe, evidentemente, al despilfarro inaudito en que ha incurrido este Gobierno: en gastos reservados exorbitantes, subvenciones a troche y moche; fantásticos gastos de publicidad; increíbles malos negocios, como la pésima administración de EMPORCH, que arrojó un déficit superior a 32 millones de escudos; malas operaciones efectuadas por ECA, como la de las papas, las cuales se pudrieron; la burocracia pública ha aumentado en cifra aproximada a los 28 mil ó 30 mil empleados, en dos años. La cantidad precisa la daré a conocer en algunos días más.

Inversión nacional.

Como ya manifesté, el Presidente de la

República se ha preocupado, de manera especial, de mostrar la gran confianza que le dispensa el sector privado. Reiteradamente hace llamados a los *grandes*, pequeños y medianos empresarios de nuestro país para que colaboren y aporten el espíritu de iniciativa que él les atribuye.

Sin embargo, las cifras concretas demuestran, una vez más, que el entusiasmo y optimismo presidenciales no guardan concordancia con la realidad.

Según CEPAL, la tasa promedio de crecimiento de la inversión total durante el período 1960-1964, fue de 7,6%, y la correspondiente en los años 1965-1966, fue sólo de 6,7%. O sea, la tasa de inversión ha disminuido, y concretamente la del sector privado ha caído en forma catastrófica. Durante el período 1960-1964 fue de 8%; el año antepasado, fue de menos 22%, y el año pasado, de más de 11%, lo que da un promedio muy inferior del existente en la Administración anterior.

Es de advertir, una vez más, que en el Gobierno anterior los porcentajes del producto bruto interno destinado a inversión fueron extraordinariamente pequeños, de lo cual se deduce que el país sigue manteniendo tasas de inversión muy reducidas.

Regresividad del sistema impositivo.

El Gobierno ha insistido, en los últimos tiempos, acerca de la mayor justicia tributaria, que importaría el crecimiento notorio de los impuestos directos con relación a los indirectos. Las cifras, de nuevo, desmienten lo afirmado por el Ejecutivo. Daré a conocer los datos oficiales entregados por el Ministerio de Hacienda.

En 1965, el 66,1% de los ingresos correspondió a impuestos indirectos; el año pasado este porcentaje aumentó a 67,7%. Es decir, el sistema de por sí extraordinariamente injusto y regresivo, se ha hecho aún más injusto y más regresivo.

Inflación.

El fracaso del Gobierno en la lucha antinflacionaria es notorio. Para el año 1967, se había propuesto una tasa de aumento de 12%; ya en los primeros cinco meses ha alcanzado 12,1%. El año pasado también se superó la tasa que el Gobierno se había fijado como meta.

Antes de continuar con otra materia, debo dejar constancia que a nosotros nos merece serias y profundas dudas la forma en que se está confeccionando el índice de precios al consumidor.

Concretamente, el índice de precios al por mayor ha aumentado notablemente en los primeros cinco meses de este año y supera con mucho al índice de precios al consumidor, lo cual induciría a pensar que este último no revela la realidad.

Poreso, hemos adherido a la petición que en la reunión de Comités de esta mañana, hiciera el Honorable señor Chadwick, en el sentido de que la Oficina de Informaciones practique un estudio respecto de la forma cómo se calcula este índice, y nos proporcione antecedentes claros; porque, en verdad, dicho índice, por múltiples motivos, no nos merece fe.

Al respecto, deseo hacer notar que el discurso pronunciado por el Honorable señor Juliet el año pasado ratifica de manera especial lo que estoy afirmando.

Construcción.

La construcción ha caído catastróficamente. En 1965, la construcción del sector público alcanzó a 1.820.000 metros cuadrados, y en 1966, a 826.000. Vale decir, se construyó un millón de metros cuadrados menos.

El sector privado también experimentó notoria disminución: de 1.501.000 metros cuadrados construidos en 1965, bajó a 1.283.000 en el año recién pasado.

En este sentido, quiero hacer más las observaciones planteadas por el señor

Emilio Collados ante el Consejo Nacional de la Cámara de la Construcción. El señor Collados, que seguramente tiene simpatías por la Democracia Cristiana, al igual que su hermano, y que tal vez milita en esa colectividad política, manifestó textualmente: "Ante esta realidad dramática, indicó el señor Collados, es necesario que el país sepa la verdad. Que sepa cuáles son las verdaderas dimensiones del problema, que comprenda que en cada día que pasa el déficit se acrecienta en unas setenta viviendas, que los dos millones de chilenos que en 1960 vivían en condiciones inaceptables, hoy se han transformado en 2.674.000 y en 1980 serán 3.404.000 si las circunstancias no se alteran".

O sea, según el señor Emilio Collados, en 1960 vivían en condiciones inaceptables 2 millones de chilenos y en 1967 estarán en esa situación 2.674.000. Vale decir, ha aumentado en 674 mil el número de personas que se hallan en condiciones de vivienda inaceptables.

Evidentemente, no se puede acusar al señor Collados de opositorista y obstruccionista contumaz.

Desocupación.

La ocupación también ha disminuido, lo que equivale a decir que la desocupación ha aumentado.

En marzo de 1965, la desocupación alcanzaba a 4,7% de las fuerzas del trabajo. En marzo del año pasado, llegó a 5,5%. Aumentó en los servicios, de 2,5% a 2,9%; en transportes, comunicaciones y empresas de utilidad pública, de 4% a 4,7%; en la industria manufacturera, de 4,5% a 5,4%, y en la construcción, de 8,1% a 16,2%.

Estos son antecedentes proporcionados por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile.

Para que la opinión pública tenga una medida de lo que significan estas cifras, debo informarle que la Comunidad Europea exhibió en 1965 un porcentaje de des-

ocupación de 1,7%. En cambio, en Chile el porcentaje oficial de desocupación es de 5,5%. Indudablemente, el índice extraoficial es muy superior, porque en la provincia a que uno vaya y en la población a que uno concorra en Santiago, el principal problema que se le plantea es el dramático de la cesantía.

Distribución de la renta nacional.

El Presidente de la República se vanagloria en su última intervención de la notable redistribución que hubo de la renta nacional. Según él, el sector asalariado participaría en cerca de 50% de los ingresos.

La verdad es que las cifras definitivas todavía no se conocen. En todo caso, puedo afirmar que no es de 50%, sino de aproximadamente 49%. Y ese porcentaje se debe al aumento de las leyes sociales y no propiamente a la renta que percibe el sector de los trabajadores. De manera tal que no puede hablarse —así como así— de notoria redistribución del ingreso.

Por lo demás, el Senador señor Gumucio y los Diputados señores Jerez y Silva, en una carta que tuvo oportunidad de conocer la opinión pública, concuerdan con lo que estoy manifestando. Dicen textualmente: "En Chile los grandes beneficiarios de la acción económica estatal son los capitalistas privados, la burguesía empresarial. La CORFO sigue siendo una fuente de asistencia de todo orden para los grandes agricultores, los industriales y los inversionistas extranjeros". Esto sostienen tres prominentes parlamentarios y mandatarios de la Democracia Cristiana: "Los grandes beneficiarios de la acción económica estatal son los capitalistas privados".

Por lo demás, actualmente ya no se mide la distribución del ingreso nacional en la forma como lo hace el Presidente de la República, vale decir, entre el sector asalariado y el sector empresarial; porque de acuerdo con este método de medir la distribución de la renta nacional resulta que un lustrabotas es empresario y queda

colocado junto a un señor Sumar o a un señor Yarur y, en cambio, un gran gerente de industria, como el gerente de Anacón, que gana 10 mil dólares mensuales (60 millones de pesos al mes), queda junto a un obrero o asalariado que apenas percibe lo fundamental para subsistir.

Por eso, hoy día, para demostrar la mala distribución del ingreso nacional, se acude a los tramos de renta. Así, resulta que en Chile, según datos oficiales de CORFO, un tercio de la población, aproximadamente, recibe 5% del ingreso, mientras 5% de la población obtiene 33,4% de los ingresos. Ello prueba la atroz injusticia que existe en la distribución de la renta nacional.

Fracaso del Gobierno.

En síntesis, me atrevería a sostener que 1966 ha sido el año de los fracasos para el Gobierno de Frei y que el Mensaje no revela la dramática realidad en que se encuentra el país.

Hablo de fracaso, porque la situación de la construcción es catastrófica.

Hablo de fracaso, porque se ha demostrado que la política antinflacionaria no ha surtido ningún efecto y está paralizando al país.

Hablo de fracaso, porque el Gobierno se propuso construir 360 mil casas en el sexenio, vale decir, 60 mil al año, y sólo construyó 26 mil el año pasado, lo que revela un déficit de 34 mil casas en un solo año. Y como en 1967 la situación es aún peor, quiere decir que al término de su período el Gobierno distará mucho de cumplir su meta.

Hablo de fracaso, porque el Gobierno prometió que haría 100 mil nuevos propietarios, pero ya el propio Ministro de Hacienda ha reconocido que no hay ninguna posibilidad de lograr este propósito.

He dado a conocer las cifras de la inversión nacional y que han estado disminuyendo. Ha caído la producción industrial, la industria de la pesca, la madera, la construcción y la marina mercante se

halla en virtual quiebra. Existe un continuo crecimiento de la deuda pública externa. Y si a ello agregamos la notoria disminución de las tasas de crecimiento de los sectores destinados a producir bienes, se configura el cuadro dramático que está viviendo el país.

Repito: a pesar de que Chile tuvo en 1966 un mayor ingreso de 300 millones de dólares; de que el país se endeudó en más de 150 millones, de que se renegoció la deuda externa y el fisco aumentó notablemente sus impuestos.

¿Qué se hicieron los 300 millones de dólares más? ¿De qué ha servido la renegociación de la deuda externa? ¿Por qué continuamos endeudándonos? ¿Adónde han ido los miles de millones de escudos más de ingresos que ha obtenido el Gobierno?

Se exhiben cifras y más cifras, pero la verdad es que no hace muchos días Iquique entero se paralizó por la situación catastrófica en que se encuentran esa comuna y la provincia de Tarapacá en general.

En lo relativo a Concepción, me remito a lo que expresó en un discurso don Francisco Soza Cousiño, presidente de la Cámara Chilena de la Construcción y hombre de reconocida simpatía hacia el Gobierno demócratacristiano. Dijo el 1º de mayo de este año: "Basta recorrer Concepción y sus alrededores para percibir sin necesidad de estadísticas y estudios la notoria escasez de infraestructura, sumada a un déficit que me atrevo a calificar de trágico en el número de viviendas, caminos insuficientes o en mal estado; instalaciones portuarias limitadas; carencia de hoteles y locales para el desenvolvimiento normal de las actividades; habitación muy por debajo, en cantidad y en calidad, de los requerimientos esenciales; ése es el cuadro de inexplicables contrastes que ofrece una zona en la cual bullen las industrias y hacia la cual convergen obreros, empleados, profesionales y empresarios para trabajar y prosperar". Esa es la opinión de un hombre que está muy cerca de la Democracia Cristiana.

Hace pocos días, el Alcalde y los regi-

dores de la Municipalidad de Puerto Montt se trasladaron a Santiago para hacer ver la paralización dramática que está viviendo esa zona.

El diario "El Mercurio", de hoy, nos da a conocer la situación de Valdivia. Dice la crónica: "La construcción civil que se expresa en toda su gama, como ser aeropuertos, ferrocarriles, caminos, viviendas y habilitación portuaria, atraviesa por una crisis de gravedad". Eso afirma el presidente del Colegio Nacional de Constructores. Agrega más adelante que los datos oficiales no son exactos. Con relación a esta materia, manifiesta textualmente: "Estos datos oficiales son inexactos, por cuanto bastaría chequear en cada provincia las obras inconclusas, comparándolas con las estadísticas, para darse una idea de la disminución de las obras públicas en ejecución".

Como se puede apreciar, la situación de Iquique es dramática; la de Concepción, a juzgar por las palabras del presidente de la Cámara de la Construcción, gravísima; la de Valdivia, trágica, según la información que trae el propio diario "El Mercurio", de hoy, al recoger las expresiones del presidente del Colegio Nacional de Constructores.

En cuanto a Osorno, el mismo diario, días atrás, las opiniones del vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industrias de esa ciudad, quien también hacía notar el estado *calamitoso* —palabra textual— de la situación de esa zona.

Ruego al señor Presidente que, cuando haya número en la Sala, recabe su venia para insertar en mi discurso una pequeña relación de la notable alza de precios que ha habido en esa provincia, según el presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de esa zona.

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicitaré el asentimiento de la Sala en el momento oportuno.

—El documento que más adelante se acuerda insertar dice lo siguiente:

“Con lo expresado anteriormente comprobamos una vez más que a la *Cámara de Comercio e Industrias de Osorno* le asiste pleno derecho de reclamar de la situación anotada.

“En cuanto a la comprobación de las alzas que han experimentado las diferentes mercaderías este año, podemos señalar, entre otras muchas, las siguientes: vinos de un 50 al 60 por ciento, piscos en un 75 por ciento, cueros para zapaterías en un 49 por ciento, zapatos en un 30 por ciento, enlozados en un 35 por ciento, cuchillería en un 33 por ciento, plásticos en un 40 por ciento, galletas en un 49 por ciento, cristalerías en un 60 por ciento, fósforos en un 125 por ciento, escobas en un 100 por ciento, escobillas de aseo en un 60 por ciento, ternos y abrigos en un 50 por ciento, cocinas económicas en un 55 por ciento, clavos en un 50 por ciento, conservas de mariscos más del 60 por ciento, frazadas 34 por ciento.

“Además, debemos incluir en las enormes alzas habidas, la de los fletes, ya que el alza indicada el año pasado en Ferrocarriles del Estado de un 25 por ciento sobre los sobornales, a nuestra ciudad le significó un alza del 87 por ciento.”

El señor ALTAMIRANO.— En consecuencia, la situación económica es dramática y deplorable.

Situación de los trabajadores.

La situación de los trabajadores no es mejor. Nadie puede ignorar que en 1966 fueron masacrados 8 trabajadores del mineral El Salvador. Este hecho demuestra hasta el punto que ha llegado el Gobierno en su política laboral reaccionaria.

Hoy día, en el diario “Clarín” aparece una publicación de los obreros católicos dirigida a la opinión pública, autoridades y parlamentarios. En ella se deja constancia textualmente de lo que sigue: “Estos conflictos están teniendo una duración excesiva con los consiguientes daños gravísimos para el país, para las empresas y, sobre todo, para las familias obreras, que son la parte más débil. Bastará recordar

las huelgas de Pizarreño, Fantuzzi y Ferrero el año pasado, y las huelgas del Cuero y Calzado, Lucchetti,” —a la cual se acaba de referir el Honorable señor Barros— “Continental, Carozzi y otras más en el presente año”. Da a conocer el número de días que ha durado cada una de estas huelgas y agrega: “Provoca desaliento y amargura en los trabajadores la *inoperancia* de las autoridades del trabajo para buscar una solución rápida y justa a las huelgas”.

Ya no somos nosotros, calificados de revolucionarios, marxistas, etcétera, los que estamos llamando la atención hacia la política reaccionaria, injusta y regresiva del Gobierno en materia laboral.

He sostenido que el año pasado es el año de los fracasos: fracasos económicos, fracasos en la política laboral, fracasos en la dirección política nacional e internacional.

Fracasos en la dirección política internacional.

El Gobierno pretendió constituirse en rector de la política latinoamericana y hemos terminado peleados con todos los vecinos. También pretendió urgir la creación de un mercado latinoamericano, lo que no se ha conseguido y, muy por el contrario, está recibiendo el repudio franco de Brasil y Argentina, o sea, de los dos principales países de esta zona del hemisferio.

El fracaso se ha manifestado también en la negativa del Senado a conceder su autorización al permiso para que el Presidente de la República se trasladara a los Estados Unidos.

Todos estos fracasos han repercutido, incluso, durante el año en curso: el Primer Mandatario pidió la disolución del Congreso. Se basó para ello, en que el Senado, en especial, no tenía representatividad suficiente. Se rechazó el proyecto, en vista de lo cual el Presidente de la República dio carácter de plebiscito a la última elección municipal, y se constituyó en generalísimo del Partido Demócrata Cristiano.

El resultado electoral de ese "plebiscito" no pudo ser más adverso para la Democracia Cristiana, a pesar de los inmensos recursos gastados. No obstante constituirse en generalísimo de las huestes oficiales el propio Presidente de la República, el porcentaje electoral del partido de Gobierno disminuyó, de 43%, a 35%, aproximadamente.

Con ello quedó demostrado que no es el Senado el que carece de representatividad, sino el partido de Gobierno. De conformidad con esas cifras y de haberse producido la disolución del Congreso Nacional, la Democracia Cristiana habría obtenido 25 Diputados menos. Además, si el Primer Mandatario hubiera aceptado el desafío del Partido Socialista, en cuanto a que él también debía renunciar a su alto cargo, lógicamente no habría sido reelegido.

La elección de O'Higgins y Colchagua ha venido a confirmar los reiterados fracasos que desde hace un año a esta parte viene recibiendo el Gobierno: fracasos económicos, fracasos electorales, fracasos políticos.

Por eso, nos sorprenden el optimismo y el contento exhibidos por el Presidente de la República en su último Mensaje. Me atrevería a comparar al señor Frei con una especie de Zorba, el Griego, quien, después de cada fracaso, reía e iniciaba otra empresa aún más fantástica.

El Primer Mandatario nos cuenta, cada año, que ya está a punto de iniciarse la industria automotriz; que la industria petroquímica está marchando; que se están invirtiendo 900 millones de dólares; que el producto nacional ha aumentado en proporción jamás igualada. Sin embargo, si hacemos el estudio detallado de las cifras, el resultado es que el producto nacional no ha crecido en esos porcentajes, y si ha aumentado, se debe a causas ajenas al Gobierno.

La industria automotriz no piensa en establecerse; la industria petroquímica está en pañales. A pesar de que el Gobierno ha dispuesto de la facultad de celebrar los convenios del cobre hace más de año

y medio, hasta el momento no se materializa.

El fracaso de un sistema.

A nuestro juicio, estos hechos demuestran una vez más que quien ha fracasado no es un hombre. Eso lo dijimos muchas veces durante el Gobierno pasado, cuando criticamos, también duramente, a la Administración del señor Jorge Alessandri. No se trata de que éste haya sido en lo personal un mal Presidente. No se trata tampoco de que el señor Frei sea un mal Presidente.

En lo fundamental, enjuiciamos un sistema: hemos sostenido que mediante el actual sistema capitalista, con mayores o menores reformas, el país continuará exhibiendo tasas de crecimiento extraordinariamente magras y precarias; que sólo circunstancias internacionales ocasionales podrán hacernos aparecer con índices de crecimiento aparentemente favorables. Pero, en los hechos, Chile continúa vegetando en situación angustiosa.

Lo anterior está demostrando que el Gobierno no supo aprovechar las condiciones históricas extraordinariamente favorables en que se ha desenvuelto. Muy por el contrario; a pesar de ellas, en lo económico y financiero, Chile pasa por una situación gravísima.

Respecto de la cuestión política, el Gobierno ha demostrado inepticia e incapacidad realmente inexplicables en el manejo de la acción pública y una propensión al despilfarro inaceptable.

El señor ALLENDE (Presidente). — Restan diez minutos al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Las indicaciones formuladas relativas a publicación de discursos quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.51.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DE MAR PARA ERIGIR UN MONUMENTO A LOS HEROES DE IQUIQUE.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para erigir un monumento a los Héroeos de Iquique en el territorio de su jurisdicción y para que su internación al país la haga libre de todo derecho e impuestos.”

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE OLMUE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Olmué para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o varios empréstitos hasta por la suma de Eº 400.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá en los siguientes fines:

a) Adquisición de vehículos de uso municipal	Eº 30.000
b) Construcción y alhajamiento de la Casa Consistorial	70.000
c) Mejoramiento del servicio de alumbrado público comunal	200.000

d) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en la comuna	100.000
TOTAL Eº	400.000

Artículo 3º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de las tasas parciales sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Olmué establecidas en las letras c), d) y e) del artículo 2º del decreto de Hacienda Nº 2047, de 29 de julio de 1965.

El rendimiento de las letras c) y d) sólo podrá destinarse al servicio del o los empréstitos autorizados, en el caso que no existan deudas pendientes de la Municipalidad, por alumbrado o pavimentación, respectivamente.

Artículo 4º—El rendimiento a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Olmué podrá girar con cargo a él para su inversión directa en las obras mencionadas en el artículo 2º, en el caso de no contratarse el o los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º—En el evento de que los recursos a que se refiere el artículo 3º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a las nuevas obras de adelanto local que acordare realizar dicha Corporación Edilicia.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Olmué, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad de Olmué depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Olmué deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, las sumas que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 8º—La Municipalidad de Olmué, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá acordar la inversión de los fondos sobrantes de una obra en otra de las consultadas, aumentar la partida esta-

blecida para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación en la ejecución de dichas obras.”

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de La Granja, del Departamento Presidente Aguirre Cerda, para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito o bancarias, que produzcan hasta la suma de Eº 800.000 al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—El producto del o los empréstitos que se contraten se invertirá en los siguientes fines: a) hasta Eº 400.000 en alumbrado a gas de mercurio; b) hasta Eº 200.000 en aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para trabajos de pavimentación en la comuna; y c) hasta Eº 200.000 para otros fines en los cuales se contempla la construcción de un edificio municipal.

Artículo 3º—Destínase, con el objeto de atender al servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de las tasas parciales de un dos, un uno y un uno por mil, sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de La Granja, establecidas en las letras c), d) y e), respectivamente, del artículo 2º del decreto reglamentario de Hacienda Nº 2047, de 29 de julio de 1965.

Sin embargo, el rendimiento del uno por mil que se indica en la letra e) del artículo 2º del decreto reglamentario a que se refiere el inciso anterior se aplicará preferentemente al servicio de empréstitos que contrate la Municipalidad, en conjunto con otras de la misma provincia, para la construcción de una planta industrializadora de basuras.

Artículo 4º—El rendimiento a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de La Granja podrá girar con cargo a él para su inversión directa en las obras mencionadas en el artículo 3º, en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º—En el evento de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a nuevas obras de adelanto local acordadas por la Municipalidad de La Granja.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Granja, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja, oportunamente, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad de La Granja depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de La Granja deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley."

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Alfredo Lorca Valencia.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA EMISION DE ESTAMPILLAS CON LA EFIGIE DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON JUAN ANTONIO RIOS MORALES, PARA FINANCIAR DIVERSAS OBRAS RECORDATORIAS DEL EX MANDATARIO.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase la emisión de estampillas conmemorativas con la efigie del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales, con una sobretasa de dos centésimos de escudo. Dicho sello postal circulará un año, a contar de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 2º—Los fondos que se recauden por concepto de venta de las estampillas conmemorativas del Presidente Juan Antonio Ríos Mora-

les, se invertirán en pagar la expropiación del predio donde se levanta la casa en que nació ese ex Mandatario, expropiación que se autoriza por la presente ley y, en la construcción, alhajamiento y dotación de un Museo Folklórico Araucano y una Escuela Pública, que llevarán el nombre de "Presidente Juan Antonio Ríos Morales".

Artículo 3º—Los fondos que se reúnan por este concepto serán depositados en una Cuenta Especial que con este motivo llevará la Tesorería General de la República.

Artículo 4º—Una vez liquidados los fondos reunidos, se convocará a un concurso nacional para elegir el proyecto definitivo para construir el Museo y la Escuela Pública. El jurado de este concurso será integrado por el Rector de la Universidad de Concepción, el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Presidente del Colegio de Arquitectos de Concepción, quienes actuarán ad-honorem.

La Dirección General de Arquitectura tendrá a su cargo la realización de estas obras rindiendo cuenta a la Contraloría General de la República."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA DEUDAS CONTRAIDAS CON EL FISCO POR LA ESCUELA TECNICA FEMENINA SANTA TERESITA DE SAN ANTONIO.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Condónanse las deudas contraídas con el Fisco por la Escuela N° 3 "Santa Teresita", de San Antonio, correspondientes a los empréstitos que le fueron otorgados por los Decretos del Ministerio de Educación Pública N°s. 6.189, de 1959; 13.866, de 1959, 906, de 1960; 2.542, de 1960; 4.754, de 1960; 8.627, de 1960 y 2.845, de 1961, como, asimismo, sus intereses, sanciones y multas.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará a los recursos de la ley N° 11.766, de 30 de diciembre de 1954."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA EXPROPIACION DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, PARA DESTINARLOS A LA ESCUELA VOCACIONAL N° 4.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los inmuebles ubicados en calle Santo Domingo N° 4423, de la comuna de Quinta Normal, pertenecientes a la Sociedad Castillo y Castillo y Cía., inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 2371, N° 4710 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1947; Rol N° 1519|4, un avalúo fiscal de E° 11.365 y cuyos deslindes son: Norte, lote N° 4; Sur, calle Santo Domingo; Oriente, lote N° 2 y Poniente, calle Cruchaga Montt y el de calle San Pablo N° 4427, de la comuna de Quinta Normal, perteneciente a don Enrique Antillo Dell'Orto, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 3010, N° 5568, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1924; Rol N° 1619|13, un avalúo fiscal de E° 6.703 e integrado por dos lotes, cuyos deslindes respectivamente son: Norte, parte del sitio N° 4; Sur, calle San Pablo; Oriente, sitio N° 2 y Poniente, Enrique Antillo Dell'Orto; Norte, sitio N° 5; Sur, sitios N°s. 1, 2 y 3; Oriente, calle Bismarck y Poniente, Antonio Ebner.

Artículo 2º—La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las reglas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

La indemnización a que haya lugar se pagará con los recursos que el Ministerio de Educación Pública tiene consultados para estos efectos.

El inmueble expropiado se destinará al funcionamiento de la Escuela Vocacional N° 4 y Escuela de Adultos N° 33."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA EXPROPIAR UN INMUEBLE PARA EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CULTURA POPULAR "PEDRO AGUIRRE CERDA".

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar el inmueble ubicado en la calle David Arellano N° 1532, de la comuna de Conchalí, perteneciente a la sucesión de don Misael Correa, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 10.219, N° 14.839, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1956, y cuyos deslindes son: Norte, calle David Arellano, antes Correa; Sur, Hipódromo Chile; Oriente, sitio 23, y, Poniente, resto de la propiedad que era del señor Correa y predio del señor Pedro Lobos.

La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las reglas establecidas en el Título XV del Libro del Código de Procedimiento Civil.

La indemnización a que haya lugar se pagará con los recursos que el Ministerio de Educación Pública tiene consultados para estos efectos.

El inmueble expropiado se destinará al funcionamiento del Centro Experimental de Cultura Popular “Pedro Aguirre Cerda” y, posteriormente, a la construcción de un Grupo Escolar.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.* — *Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONSULTA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL Y DE UN LOCAL PARA EL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—De los recursos consultados en el artículo 27 de la ley N° 11.828 y sus modificaciones, para la provincia de O’Higgins, se destinarán los siguientes porcentajes, en los años que se indican, para la provincia de Colchagua: 1967 y 1968, un 10%; 1969, un 15% y desde 1970 en adelante, un 20%.

Estos recursos los administrará la Corporación de Fomento de la Producción de acuerdo con un programa de progreso social y de fomento de la producción, que elaborará conjuntamente con el Intendente de la provincia, el Gobernador del Departamento, cinco representantes de los Alcaldes de las Municipalidades de la provincia, elegidos por ellos mismos, un representante de todos los “Centros para el Progreso”, con personalidad jurídica, que tengan su domicilio dentro de la provincia, elegido por ellos en la forma que determine el Reglamento de esta ley.

Igualmente, de los recursos que anualmente correspondan a la provincia de O’Higgins, de acuerdo con la destinación que hace el artículo

33 de la ley N° 11.828, destinanse los mismos porcentajes señalados en el inciso primero de este artículo, y en los años y forma que allí se indican, a la ejecución y mantención de obras públicas en la provincia de Colchagua, las cuales serán determinadas por el Ministerio de Obras Públicas.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, los recursos que en ellos se consultan se destinarán primera y exclusivamente a la construcción del Hospital y del Liceo de Hombres de San Fernando, hasta su total terminación, para luego ser invertidos en el programa de desarrollo y obras públicas que motivan la presente ley.

La construcción del Hospital y del Liceo de Hombres estará a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., respectivamente.

Con tal objeto se faculta a la Corporación de Fomento de la Producción para poner a disposición de las Sociedades referidas los fondos necesarios para llevar a cabo esas construcciones, con cargo a los recursos establecidos en el presente artículo. Dichas Sociedades emitirán en favor del Fisco acciones por valor equivalente a los fondos que reciban.

En el costo de la construcción, se incluirá el valor de los terrenos necesarios para levantar las obras, que las Sociedades a que se ha hecho mención podrán adquirir en conformidad a las leyes, estatutos y demás normas reglamentarias que las rigen.

Artículo 2º—La construcción del local destinado al Liceo de Hombres de San Fernando se considerará incluida en el Plan Nacional de Edificios Escolares, con preferencia para su ejecución dentro de los programas de trabajo a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A.

Por su parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. dará prioridad a la edificación del local destinado al Hospital de San Fernando.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

9

*MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR CASTRO, CON LA
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, QUE OTORGA
RECURSOS PARA UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN
LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.*

Honorable Senado:

Puede afirmarse sin temor a ser desmentido, que parte importante de la economía de nuestro país descansa fundamentalmente sobre el cobre producido por la Gran Minería, y que un fuerte rubro de nuestras divisas provienen de la exportación de este mineral. Su influencia en la vida del país es tan fundamental que gran parte de los planes y proyectos que se elaboran están relacionados, directa o indirectamente, con el precio y los mercados de venta de este metal. Ahora bien, sucede paradójicamente que

una industria de tal importancia y que tan positivos beneficios acarrea no contribuye en debida forma al adelanto, progreso y bienestar de las provincias que las producen. Si bien es cierto que distintas leyes han dado a estas provincias una cierta participación en las entradas que produce el cobre, ello no ha sido suficiente, como puede apreciarse por los innumerables problemas que en ellas aún esperan solución.

La ley N° 16.624, que fijó el texto refundido de las disposiciones contenidas en la ley denominada "de nuevo trato al cobre", va a producir, una vez que ella se encuentre en plena aplicación, un aumento considerable de la producción de este metal y una mayor ocupación lo que, indudablemente, se traducirá en un mayor contingente humano que se radicará en las ciudades cercanas a los centros de producción del cobre, creando de inmediato necesidades habitacionales y de diversa orden.

Tal es el caso específico de la ciudad de Rancagua, la cual durante muchos años ha mantenido un regular ritmo de progreso, faltando aun muchos problemas por solucionar. Esta ciudad, al igual que muchas otras, no está preparada en ninguno de sus aspectos, para recibir un aumento de población, ya que no cuenta con las viviendas necesarias para albergarla ni con otros elementos que un crecimiento rápido de población exige. Por otra parte parece de toda justicia que parte de esta mayor riqueza que se va a producir, quede vinculada a la provincia en donde se encuentran ubicados los yacimientos, y contribuya a dar una solución definitiva a numerosos problemas que se arrastran desde mucho tiempo atrás.

Esta es, pues, la razón que informa esta iniciativa legal. Hacer que una de las provincias productoras de cobre aproveche parte de esta riqueza en la solución de sus necesidades.

En el artículo primero se consulta la ejecución de una serie de obras de adelanto local, cuya necesidad es urgente, y que a no mediar esta ayuda extraordinaria no podrán realizarse.

Se mencionan, entre otras obras, la habilitación de calles y avenidas en la ciudad, medida ésta destinada a modernizarla, suprimiendo muchas de sus actuales vías de tránsito que son angostas e inadecuadas para el movimiento que ha adquirido la ciudad, reemplazándolas por anchas y modernas arterias. Asimismo se consultan la construcción de amplias vías de acceso a la ciudad desde diversos puntos.

Con el objeto de cautelar la correcta inversión de los fondos que se pondrán a disposición de la Municipalidad de Rancagua, se consulta en el artículo segundo una disposición por la cual se ordena depositar dichos fondos en una cuenta especial en el Banco Central, en la cual podrán girar, previo acuerdo municipal, conjuntamente, el Alcalde y el Tesorero de la Municipalidad. De todos los giros realizados deberá rendirse cuenta detallada, anualmente, a la Contraloría General de la República.

Uno de los más graves problemas que afronta la ciudad de Rancagua es el de sus poblaciones marginales. Si bien es efectivo que en el plan de obras a realizar por la Municipalidad con los fondos que se le conceden en el artículo primero de este proyecto figura un rubro destinado a habilitación de poblaciones marginales y erradicación de pobladores por el sistema de autoconstrucción, no lo es menos que uno de sus principales problemas en este sentido lo constituye el saneamiento de las poblaciones

existentes, realizando las obras de urbanización que sean necesarias, pavimentando sus calles, dotándolas de luz, agua potable y servicios higiénicos y mejorando las construcciones mismas en forma que las familias obreras que allí residen puedan vivir una vida humana y decente. Por esta razón en el artículo tercero del proyecto se destina una importante cantidad de dinero al logro de esta finalidad, entregándose a la Corporación de la Vivienda, que es el organismo que técnicamente debe intervenir.

Con el objeto de fijar una orden de prelación con respecto a las poblaciones en las cuales se realizarán obras de saneamiento, se crea un Consejo en el cual se ha dado intervención, primeramente al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, como representante del organismo técnico que ejecutará las obras, al Intendente de la provincia y al Alcalde de la Municipalidad de Rancagua, como personas que conocen en forma más completa y acabada las necesidades locales.

Es un hecho cierto que las provincias de O'Higgins y Colchagua forman una unidad económica, y por tanto están estrechamente ligadas entre sí. En efecto, el cultivo de sus tierras, su producción, y la similitud de sus problemas hacen que esta unidad se destaque como una realidad. De aquí que al legislar preocupándose en solucionar los problemas de la provincia de O'Higgins no puede dejar de considerarse los que afectan a Colchagua. Desde hace mucho tiempo se mantiene inconclusa una obra que es de gran importancia para las dos provincias, cual es la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, obra ésta que se ha realizado solamente hasta las cercanías de la estación ferroviaria de Colchagua. La pavimentación de este camino tiene importancia para los habitantes de la provincia de O'Higgins por cuanto Pichilemu es su balneario natural, los cuales hoy se encuentran con serias dificultades para trasladarse a él. Por otra parte, hay que tener presente que el servicio ferroviario a Pichilemu es deficiente, alargando un viaje que puede realizarse por tierra en pocas horas a casi un día.

Otra de las ideas que contempla la iniciativa legal que someto a vuestra consideración es la construcción de un terminal pesquero en Pichilemu. Este puerto está excepcionalmente dotado de una gran variedad de especies marinas aptas para el consumo. La instalación de un muelle pesquero permitirá organizar en debida forma esta industria, permitiendo que sus productos con un adecuado sistema de distribución, puedan llegar a abastecer a ambas provincias.

Por otra parte existe interés de parte de capitales extranjeros para instalar fábricas de conservas de productos marítimos, tomando como base la existencia del muelle pesquero de Pichilemu. Dichas fábricas que constituirán un positivo factor de progreso y ocupación para la zona, se instalarían en la misma localidad de Pichilemu o alrededores, o en la ciudad de Rancagua.

Todo este orden de consideraciones me ha movido a someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Corporación del Cobre pondrá a disposición de la Il. Municipalidad de Rancagua, la suma de nueve millones setecientos

sesenta mil escudos, con el objeto de ejecutar las obras que más adelante se detallan. Para la entrega de esta suma la Corporación del Cobre dispondrá de un plazo de cinco años, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, debiendo entregar anualmente por este concepto a la Ilmta. Municipalidad de Rancagua, la cantidad de un millón novecientos cincuenta y dos escudos.

El plan de obras a realizarse con estos fondos es el siguiente:

a) <i>Iluminación:</i>		
Instalación de luminarias en diversas calles de la ciudad y poblaciones	E ^o	200.000
b) <i>Electrificación:</i>		
Camino La Compañía, Santa Elena, prolongación Illanes y otros		130.000
c) <i>Construcción canchas Estadio Municipal</i>		
En terrenos adquiridos. Construcción de nuevos camarines y cambio de azulejos a la Piscina Municipal . . .		120.000
d) <i>Creación Balneario Popular</i> en las márgenes del río Cachapoal		150.000
e) <i>Habilitación Casa de la Cultura</i>		60.000
f) <i>Adquisición de un Buldozer</i> para recolección de la basura		60.000
g) <i>Habilitación de Poblaciones Marginales</i> y erradicación de pobladores por el sistema de autoconstrucción . . .		300.000
h) <i>Construcción Edificio Consistorial</i> en terrenos propios		1.500.000
i) <i>Habilitación Terreno</i>		
Población Lourdes, para campo deportivo		40.000
j) <i>Apertura calle</i>		
Santa María hacia el Sur		200.000
k) <i>Galpón y dependencias</i> para guardar y mantener todos los vehículos		300.000
l) <i>Pavimentación</i>		
Calles y veredas en distintas poblaciones de la Comuna		900.000
m) <i>Obras de Alcantarillado</i>		
En distintas Poblaciones de la Comuna		800.000
n) <i>Habilitación Avenidas, Calles, Plazas</i> y vías de acceso		5.000.000
Total	E^o	9.760.000

Artículo 2^o—Estos fondos serán depositados anualmente, durante el plazo de cinco años, por la Corporación del Cobre en una cuenta especial en el Banco Central que se denominará “Plan extraordinario de Obras Públicas de la Municipalidad de Rancagua” en la cual podrán girar conjuntamente el Alcalde y el Tesorero de dicha Municipalidad, previo acuerdo Municipal que autorice la inversión.

De todos los giros efectuados con esta finalidad deberá rendirse cuenta documentada anualmente a la Contraloría General de la República.

Artículo 3^o—Asimismo, dentro de un plazo de cinco años, la Corporación del Cobre pondrá a disposición de la Corporación de la Vivienda,

la suma de diez millones de escudos destinados al saneamiento de las poblaciones marginales que existen en la ciudad de Rancagua, debiendo entregar anualmente por este concepto la cantidad de dos millones de escudos.

Artículo 4º—La determinación de las poblaciones en que se invertirán los fondos señalados en el artículo anterior y los trabajos de saneamiento que en ellas deberán realizarse estarán a cargo de una Comisión integrada por el Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, el Intendente de O'Higgins y el Alcalde de la Itma. Municipalidad de Rancagua, los cuales adoptarán sus resoluciones previo informe del Departamento Técnico de la Corporación de la Vivienda.

Artículo 5º—La Corporación del Cobre pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas, dentro de los noventa días de publicada esta ley en el Diario Oficial, los fondos necesarios para la terminación de la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu y para la construcción de un muelle pesquero en dicha localidad.

(Fdo.): *Baltazar Castro Palma.*

10

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR JARAMILLO CON
LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE
EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE
PERALILLO Y CAMBIA NOMBRES A DIVERSAS
CALLES DE LA COMUNA.

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Peralillo ha creído necesario, en atención a los constantes retrasos que ha experimentado un viejo plan edilicio, motivados por la falta de recursos de su presupuesto ordinario, recurrir al sistema, ya probado por otros Municipios, de obtener la autorización legislativa para contratar eventuales empréstitos con cargo al uno por mil de la contribución territorial o invertir su producido directamente en las obras a realizarse.

Es ya un hecho que sólo una mínima parte de los empréstitos municipales autorizados por otras leyes han logrado concertarse con instituciones de crédito, sea porque éstas exigen la cancelación de los préstamos en el plazo máximo de cinco años, sea por causas que interesan particularmente a los propios ayuntamientos en relación con sus disponibilidades financieras; y es notorio, además, que los Municipios están cumpliendo sus obras de progreso programadas en tales leyes mediante el procedimiento de invertir los recursos provenientes del uno por mil en forma directa y por etapas.

Este último sistema, prácticamente, tiene para ellos la ventaja de ganarles una sustancial economía por el capítulo de evitar los gastos bancarios, sin que la obra a realizarse se deteriore financieramente en forma grave, pues es sabido que los mayores costos que se producen con relación a las estimaciones originales, se van cubriendo anualmente por el incre-

mento que reciben los avalúos territoriales en conformidad a la ley, con el consiguiente mayor ingreso tributario.

Por estos motivos es proponemos conceder a la Municipalidad de Peralillo una autorización para invertir hasta E^o 350.000 en las obras que proyecta, lo que, atendiendo a la disposición del artículo 6^o, significa que se le permite disponer de los ingresos del uno por mil hasta concurrencia de esa suma.

El proyecto que iniciamos autoriza, además, el cambio de nombres de diversas calles de la comuna. La I. Municipalidad anterior, en sesión de 26 de septiembre de 1963, acordó solicitar esta autorización, por la unanimidad de los Regidores, pues las actuales calles tienen, en general, nombres correspondientes a fundos de la zona, lo que produce confusión en la distribución de la correspondencia y sin que tales nombres respondan a consideraciones de mayor trascendencia. La ciudad, en cambio, se resiente de que nombres de recordación histórica, ya consagrados en todos los vecindarios del país, estén ausentes de Peralillo.

Por estos motivos entregamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1^o—Autorízase a la Municipalidad de Peralillo Sur para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o cualquiera otra institución de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de trescientos cincuenta mil escudos, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2^o—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3^o—El producto del o los empréstitos será invertido, de acuerdo con la precedencia que establezcan los dos tercios de los Regidores en ejercicio de la Municipalidad de Peralillo Sur, en la terminación de las obras del Estadio Municipal de Peralillo, construcción de un galpón para el Matadero Municipal, dotación de luminarias de gas de mercurio para la Avenida Errázuriz y Plaza de Armas, construcción de un gimnasio techado, construcción de plazas de juegos infantiles y hermoceamiento de la Plaza de Armas.

Artículo 4^o—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento del impuesto del uno por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Peralillo, señalado en la letra e) del artículo 2^o del Decreto de Hacienda N^o 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley N^o 15.021.

Artículo 5^o—Si los recursos consultados fueren insuficientes para el servicio de la o las deudas o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Peralillo completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hu-

biere excedente, se destinará éste a las nuevas obras de adelanto local que acordare realizar dicha Corporación Edilicia.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los préstamos de que trata esta ley, la Municipalidad de Peralillo podrá girar con cargo a los recursos contemplados en el artículo 4º para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si se produjere un sobrante en cualquiera de los rubros consultados para la inversión del o los préstamos, dicho sobrante podrá ser destinado a incrementar cualquiera otra obra municipal, siendo suficiente para ello el acuerdo de las dos terceras partes de los regidores en ejercicio de la Municipalidad de Peralillo Sur.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Peralillo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Peralillo Sur depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Peralillo Sur deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 10.—Las calles que se indican, de la comuna de Peralillo, pasarán a denominarse como sigue:

Calle Calleuque, tomará el nombre de calle Manuel Rodríguez;
Calle Parrones, tomará el nombre de calle Cardenal Caro Rodríguez;
Calle Puquillay, tomará el nombre de calle Caupolicán;
Calle Vaidés, tomará el nombre de calle Chorrillos;
Calle San Miguel, tomará el nombre de calle Ignacio Serrano;
Calle Zegers, tomará el nombre de calle Iquique;
Calle Agustín Echenique, tomará el nombre de calle Miraflores;
Avda. Palermo, tomará el nombre de Avda. Lourdes;
Calle Peralillo, tomará el nombre de calle Hermanos Carrera;
Calle Santa Clotilde, tomará el nombre de calle Colo-Colo;
Calle Lihuimo, tomará el nombre de calle Chacabuco;
Calle El Barco, tomará el nombre de calle 18 de Septiembre;
Calle Municipalidad, tomará el nombre de calle Bernardo O'Higgins;
Calle Los Cardos, tomará el nombre de calle Diego Portales.”
(Fdo.): *Armando Jaramillo Lyon.*

*MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR JULIET CON LA
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE
AMNISTIA A LOS QUE HUBIEREN COMETIDO
EL DELITO DE INSCRIBIR COMO PROPIO A UN
HIJO AJENO.*

Honorable Senado:

El artículo 2º transitorio de la ley Nº 16.346, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1965, concedió amnistía a los que con anterioridad a su vigencia, hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno. Tal norma, sabia y justa en su esencia, llevó tranquilidad a cientos de hogares que, sin otro ánimo que el de dar un nombre y una familia a un niño, habían incurrido en delito severamente sancionado por nuestras leyes.

Si bien es cierto que “nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia”, la verdad es que, en materia de estado civil de las personas, cientos de nuestros conciudadanos desconocen, las normas excepcionales que estableció la ley Nº 16.346, y las facilidades que otorga para obtener la legitimación adoptiva. Este hecho, nos mueve a buscar, por la vía legislativa, una solución al drama de un sinnúmero de personas que movidas por los más nobles intereses, se ven ante la posibilidad cierta de ser procesadas y condenadas por el delito de haber inscrito, con posterioridad a la vigencia de la ley antes citada, como propio a un hijo ajeno.

En mérito de las consideraciones precedentes vengo en proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a los que, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno.

Lo dispuesto en el inciso precedente no regirá cuando se acredite fehacientemente que se ha obrado con el fin de causar un perjuicio a los padres verdaderos o al hijo ajeno. Las pruebas que al efecto se rindan serán apreciadas en conciencia por el tribunal.”.

(Fdo.): Raúl Juliet Gómez.



